



LA CITA ESTÁ PREVISTA PARA LAS 09.00

# Gobierno y transporte se reúnen hoy para tratar las demandas del sector

- El ejecutivo de la Confederación Sindical de Choferes de Bolivia, Lucio Gómez, anunció un paro de 24 horas con bloqueo de vías para el jueves.

P.3

## El TSE pide a la Asamblea Legislativa acelerar la aprobación del proyecto que suspende las primarias

P.7



## La estatal Epcoro entrega el primer lote de oro al BCB para las reservas

P.2

// FOTO: MINISTERIO DE MINERÍA



# Cerca de 500 bomberos forestales de las FFAA combaten los incendios en Santa Cruz

- Se refuerzan las tareas de mitigación del fuego en los municipios de Roboré, San Miguel, San Rafael y Concepción, en la región cruceña.

P.16-17

// FOTO: DEFENSA CIVIL

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY



## El Comité de Seguridad Alimentaria y PIL descartan modificaciones en el precio de la leche

P.32

# YPFB trabaja en la reversión del ducto desde Arica y una concesión en el puerto de Mollendo para la importación de combustibles

P.6

# Economía

• Angélica Villca

La Empresa Estatal de Producción y Comercialización del Oro (Epcoro) entregó el primer lote del metal al Banco Central de Bolivia (BCB) para el fortalecimiento de las reservas internacionales netas (RIN). Acopió el mineral durante julio.

## SE LO ADQUIRIÓ DE BENI, SANTA CRUZ Y LA PAZ

# La estatal Epcoro entrega el primer lote de oro al BCB para las reservas

En julio, la empresa obtuvo un desembolso de Bs 52 millones del TGN, con los que empezó a hacer las compras de oro en sus tres sucursales.

“Los primeros días de julio ya teníamos disponibilidad de 52 millones de bolivianos, con estos recursos hemos empezado a hacer la compra de oro en San Ramón (Santa Cruz), en Riberalta (Beni) y aquí, en la sucursal de El Alto (La Paz), todo ese acopio es lo que se entregó al Banco Central de Bolivia”, informó a **Ahora El Pueblo**, Edwin Condori, gerente de Epcoro.

Explicó que la empresa se encuentra en completa operación y dijo que se acopiará un tonelaje considerable de oro durante esta gestión.

Respecto a la cantidad de oro acopiado y entregado al BCB, Condori indicó que las autoridades superiores o directamente el ente emisor son los encargados de comunicar ese hecho.

Las regiones donde se compró el oro son sedes de sucursales de Epcoro, inauguradas y puestas en operación recientemente para la adquisición del metal.

### CREACIÓN

La estatal se creó en marzo de este año a través del Decre-

to Supremo 5134, que disolvió a su vez la Empresa Boliviana del Oro (EBO). Según la normativa, la Epcoro tiene por giro y actividad principal la producción y comercialización del oro en toda la cadena productiva minera, en el marco de la Ley 535 de Minería y Metalurgia. En el decreto se considera la necesidad de la creación de Epcoro “en el marco de la política de industrialización de los recursos naturales y el fortalecimiento de las reservas internacionales netas (RIN)”.

Durante sus primeros meses, hasta junio la firma se estructuró, y en julio obtuvo un primer desembolso de su capital de operaciones que le permitió hacer las primeras compras del metal.

“Con esta primera venta ya estaríamos cumpliendo el objetivo de creación establecido en el decreto supremo”, dijo.

Epcoro nació con un aporte de capital de Bs 102,9 millones. Estos recursos tienen que ser fiscalizados y regulados de manera eficiente con todos los controles a nivel gubernamental, recordó Condori.

Las barras de oro entregadas al BCB.



// FOTO: MMYM

## PARA LA AUTOGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EN EL PAÍS

# AETN socializa los beneficios de la Generación Distribuida de energía

• Ahora El Pueblo

Con el objetivo de promover la incorporación de la Generación Distribuida, la Autoridad de Electricidad y Energía Nuclear (AETN) inició la socialización de los reglamentos del Decreto 5167, que autoriza la autogeneración de electricidad con energías renovables.

La Generación Distribuida permite a los bolivianos producir electricidad con fuentes renovables como paneles solares en sus hogares. Este nuevo sistema fue ampliamente explicado en talleres organizados por el ente regulador en las ciudades de La Paz y El Alto.

La AETN presentó recientemente los reglamentos y tarifas para implementar esta tecnología con potencias de hasta 500 kilovatios (kW). Según las normas regulatorias, el ente regulador inscribirá a

empresas que diseñan, instalan y adecuan sistemas de Generación Distribuida con energías renovables, y también las habilitará como distribuidores eléctricos.

“Se establecieron procedimientos para que consumidores industriales y de servicios básicos generen su propia energía renovable para consumo exclusivo. También dispone la retribución por la energía inyectada a la red local”, dio cuenta el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, en un comunicado de prensa.



Uno de los talleres organizados por la AETN.

// FOTO: MHE

# Economía

**EL ENCUENTRO FUE FIJADO PARA LAS 09.00 DE HOY**

## Gobierno y dirigentes del transporte se reúnen por la provisión de diésel

YPFB reportó que todavía se espera que cuatro buques en Arica, Chile, puedan descargar combustibles.

del Paraguay ha ingresado el día de ayer (domingo). El Ministerio de Hidrocarburos ha informado que una vez la marejada en la parte del Pacífico baje se hará la descarga”, indicó la autoridad.

La Confederación de Choferes de Bolivia determinó para este jueves 1 de agosto un paro nacional de 24 horas con bloqueos, en protesta por la supuesta escasez de diésel.

### COMBUSTIBLES

El gerente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Óscar Guzmán, en contacto con Bolivia TV desde Arica, Chile, explicó que las instalaciones de la estatal están en “óptimas condiciones” y con toda la capacidad disponible.

“La información que tenemos es que las condiciones (en Arica) no están dadas aún para descargar combustible desde los buques”, sostuvo.

Explicó que en Arica hay dos buques de diésel, uno de crudo y otro de gasolina.



El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño.

• Paulo Cuiza

**El Gobierno nacional y dirigentes del transporte se reunirán desde las 09.00 de hoy para debatir el tema de la provisión de diésel, según confirmó ayer el ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño.**

“Me he comunicado con el compañero Lucio Gómez, que es el presidente de la Confederación Nacional de Choferes de Bolivia (...) Después de una charla amena con el compañero Lucio es que el día de mañana (hoy) me aceptó la reunión, a las nueve de la mañana, y nosotros estaremos acompa-

ñados también con los encargados del tema de hidrocarburos, porque ese es el punto principal que ellos estarían solicitando”, dijo Montaño.

El encuentro será en el piso 5 del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, ubicado en el edificio Centro de Comunicaciones, de la avenida Mariscal Santa Cruz.

“Queremos decirnos que claramente nuestro Gobierno siempre ha buscado el diálogo, la manera de solucionar, más aún cuando se sabe ya que diésel



Óscar Guzmán

### LA VARIANTE HB4 DE SEMILLA DE SOYA ESTÁ EN ESTUDIO

## Bolivia evalúa la utilización de la biotecnología para la soya

• Ahora El Pueblo

**El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras agiliza los trabajos de evaluación de la variante HB4 de semilla de soya con tolerancia a la sequía para su empleo en el país, según informó ayer esa cartera de Estado.**

El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Santos Condori, explicó que se apunta a aminsonar los tiempos para que esta posibilidad pase al Comité Técnico y al Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMYA) para su evaluación.

“En referencia al aspecto legal se coordinará con el Ministerio de Medio Ambiente para trabajar los decretos y normas

necesarias”, indicó según un reporte institucional.

Condori solicitó a los dirigentes que impulsan esta jornada un bloqueo de caminos en la carretera que une Santa Cruz con Trinidad deponer actitudes, ya que existe predisposición de las autoridades de Gobierno para trabajar en pro del crecimiento del desarrollo productivo de la zona.

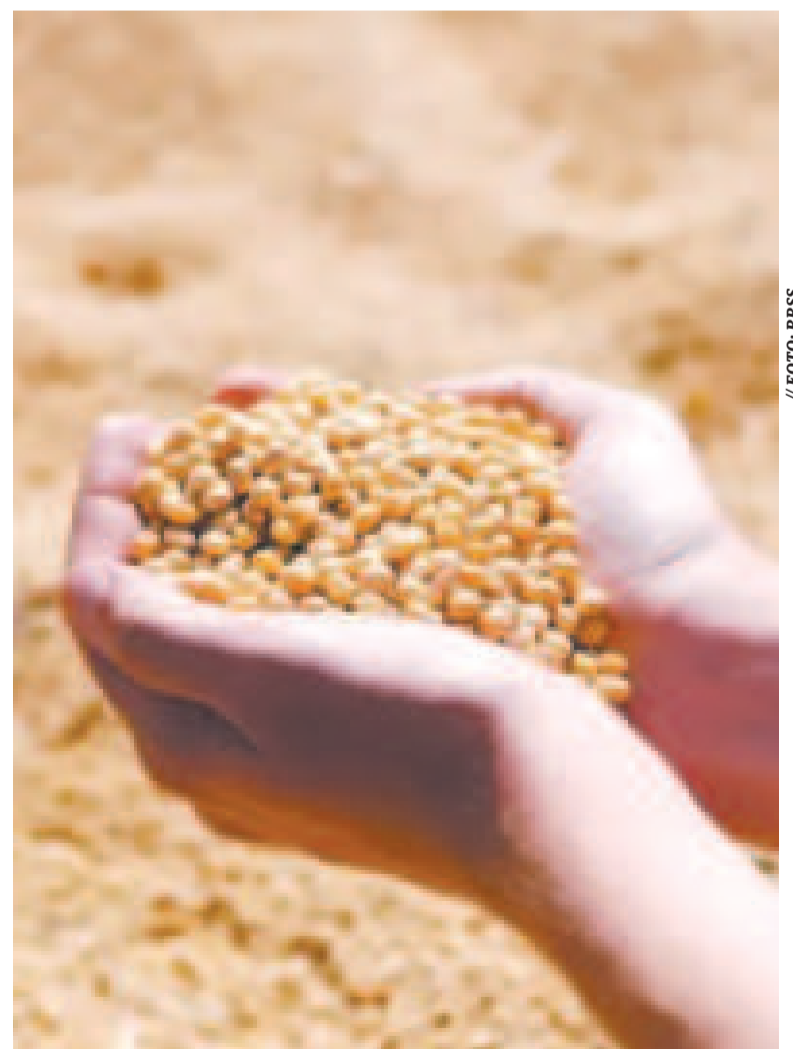
El evento de soya denominado HB4 posee un fenotipo de tolerancia a la sequía, gracias a la introducción del gen HaHB4, que proviene del girasol, cuya función está relacionada con la respuesta de esta planta a diversos estreses abióticos.

El ministro Condori aseguró que no es necesario el bloqueo y les solicitó a los moviizados no convertir la petición en una medida política.

La tecnología HB4 se originó en el ámbito académico argentino, en un trabajo desarrollado por científicos de la Universidad Nacional del Litoral y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), según Anapo.

El domingo, el viceministro de Desarrollo Agropecuario, Álvaro Mollinedo, informó que son al menos seis departamentos los afectados por la sequía: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Potosí, Chuquisaca y Tarija.

“La cuantificación en superficie afectada es más de 137 mil hectáreas afectadas, de las cuales 135 mil hectáreas corresponden al departamento de Santa Cruz”, manifestó Mollinedo durante una entrevista con Bolivia TV.



Granos de soya en Santa Cruz.

# Economía

• Jocelyn Chipana

De acuerdo con los datos del Servicio de Desarrollo de Empresas Públicas (Sedem), la Planta de Bioinsumos emplazada en Pampagrande, Santa Cruz, registra un avance físico del 86%. El gobierno destinó Bs 65,6 millones para la edificación de esta industria que pronto entrará en funcionamiento.

“Avanza a paso firme. La Planta de Bioinsumos registra un avance físico del 86 por ciento”, precisa una publicación de la estatal en sus redes sociales.

Esta industria se centrará en la producción de bioinsumos como fertilizantes líquidos y abonos orgánicos.

“El gobierno del presidente Luis Arce impulsa la política de industrialización con sustitución de importaciones. Implementa una moderna Planta de Bioinsumos en el municipio de Pampagrande, en el departamento de Santa Cruz, que fortalecerá la producción agrícola de esa región del país”, agregó el Sedem.

Para la edificación de esta planta, el Estado hizo una inversión de Bs 65,6 millones, según los datos del Ministerio de la Presidencia.

Su avance garantiza que en poco tiempo la industria iniciará operaciones para alcanzar la meta de producción de 240 toneladas de bioinsumos, 40.000 toneladas de fertilizantes líquidos y 480 toneladas de abonos orgánicos al año.

## SE ACELERA LA INDUSTRIALIZACIÓN DE BOLIVIA

# La Planta de Bioinsumos emplazada en Pampagrande registra 86% de avance

El gobierno del presidente Luis Arce hizo una inversión estatal de Bs 65,6 millones para la construcción de esta industria en Santa Cruz.

Esta producción pretende satisfacer las necesidades de los productores de frutas, verduras y hortalizas.

El objetivo principal es contribuir con el mejoramiento de los cultivos y promover prácticas agrícolas sostenibles mediante el suministro de bioinsumos amigables con el medioambiente.

Cuando ingrese en funcionamiento beneficiará a más de 4.800 familias productoras de la región, que se verán favorecidas con precios más competitivos ya que hoy deben recurrir a productos importados en estos ámbitos.

Se generarán, además, más de 200 empleos directos e indirectos.

Los avances de la construcción de la Planta de Bioinsumos en Pampagrande, Santa Cruz.



// FOTO: SEDEM

# 65,6

MILLONES de bolivianos es la inversión que realizó el gobierno del presidente Arce para la construcción de esta planta.



// FOTO: APG



La presidenta de la Aduana Nacional, Karina Serrudo, en conferencia.

## UNA MEDIDA SOLICITADA POR LA ADUANA NACIONAL

# Bolivia y Paraguay abren paso fronterizo 24/7 para fortalecer las exportaciones

• Jocelyn Chipana

Desde esta semana se habilitó el tránsito de transporte de carga durante las 24 horas, los siete días de la semana, en el paso fronterizo de Cañada Oruro (Bolivia) e Infante Rivarola (Paraguay). El objetivo es mejorar la atención para incrementar los volúmenes de exportación.

La presidenta de la Aduana Nacional, Karina Serrudo, informó que esta decisión es el resultado de las

negociaciones llevadas a cabo en la II Reunión del Comité de Integración Fronteriza Bolivia-Paraguay, este mes.

Esta medida responde a una solicitud de la Aduana Nacional de Bolivia, con el objetivo de facilitar las operaciones de comercio exterior, contribuir al abastecimiento interno de productos y combustibles, y aumentar las exportaciones.

“Bolivia busca consolidarse como un país clave en la integración regional, mejorar su posición económica, social y geopolítica, e

incrementar el comercio exterior a través de los puertos del Pacífico y el Atlántico”, destacó Serrudo.

Con esta apertura, se pretende aumentar el volumen de exportaciones a través del Corredor Bioceánico del Sur.

Serrudo recordó que, hasta ahora, esta frontera estaba abierta de 07.30 a 19.30. Con la apertura, los transportistas o sus agentes podrán solicitar autorización para el paso de medios de transporte fuera de este horario, es decir, entre las 19.31 y las 07.29, con una antelación de cinco horas.

# Economía

• Jocelyn Chipana

Según los datos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el gobierno del presidente Luis Arce desembolsó hasta el momento Bs 415,3 millones para financiar proyectos productivos con los créditos SIBOLIVIA en el departamento de La Paz.

## ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL APARATO PRODUCTIVO

# El Gobierno desembolsa Bs 415,3 MM con los créditos SIBOLIVIA en La Paz

El Banco Unión y el Banco de Desarrollo Productivo otorgaron 3.307 créditos para beneficiar a los productores del departamento paceño.

“Ya se alcanzaron 415,3 millones de bolivianos desembolsados en 3.307 créditos SIBOLIVIA en el departamento de La Paz”, precisa una publicación de esa cartera de Estado.

El SIBOLIVIA es una medida estratégica del gobierno del presidente Luis Arce para impulsar la reactivación económica después de la pandemia y el régimen de Jeanine Añez.

“El crédito SIBOLIVIA tiene una tasa de interés del 0,5 por ciento anual. Como nunca antes en la historia se aplica este beneficio para los productores del país”, manifestó al respecto el ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca.

De acuerdo con el análisis de las autoridades, este crédito está dando resultados concretos. Recientemente una información del Banco de Desarrollo Productivo (BDP), que es una de las entidades que otorgan este financiamiento, señala que los créditos SIBOLIVIA posibilitaron reducir las importaciones en \$us 737 millones.

“Esta iniciativa que se enmarca en la política de industrialización con sustitución de importaciones financia a unidades

productivas de sectores claves en la economía nacional que generan empleo, promueven la generación de recursos, además de fortalecer la oferta interna”, señaló Zabala.

Según sus datos, entre 2021 y abril de 2024, las importaciones agrícolas bajaron en volumen en 26%, equivalente a \$us 43 millones; en la industria de alimentos las importaciones se redujeron en 31%, que representa \$us 230,3 millones; el sector de metalmecánica reportó una disminución en volumen de 23%, un monto de \$us 456,6 millones; mientras que las exportaciones de madera cayeron en 19%, equivalente a \$us 7,3 millones.

El viceministro de Micro, Pequeña, Mediana Empresa y Artesanía, Nelson Aruquipa, informó a **Ahora El Pueblo** que los créditos SIBOLIVIA registran una mora bancaria del 1,4%. Es un índice inferior a la mora registrada a nivel general en el sistema financiero.

“Un dato muy importante es la mora. Con los créditos SIBOLIVIA en promedio la mora es del 1,2 por ciento, 1,4 por ciento, a veces más, a veces menos”, precisó Aruquipa.

// FOTO: MDPYEP



Los créditos SIBOLIVIA están dirigidos a los productores bolivianos.

// FOTO: BDP



Una muestra de los PEM que emplea el BDP para facilitar la producción agrícola.

## PARA LUCHAR CONTRA LOS EFECTOS DE LA CRISIS CLIMÁTICA

# BDP impulsa la iniciativa Agro-Innovatec a la Inversa 2024 dirigida a innovadores

• Redacción Central

**El Banco de Desarrollo Productivo (BDP) puso en marcha Agro-Innovatec a la Inversa 2024, una iniciativa de agricultura inteligente orientada a promover que los innovadores bolivianos puedan fabricar pequeños equipos meteorológicos (PEM), en beneficio del sector agrícola, informó el gerente general Ariel Zabala.**

El BDP cuenta con un Sistema Agroclimático, que brinda información climática con alertas tempranas, con base en pronósticos meteorológicos hiperlocales. Para lograr esta precisión en la información climática, el banco ha instalado los PEM en varios municipios del país.

El BDP lanzó la convocatoria Agro-Innovatec a la Inversa 2024 con el objetivo de encaminar la producción de equipos y maquinaria funcional, que den soluciones a problemas.

Equipos de todo el país presentaron sus propuestas para mejorar los PEM existentes. El 8 y 9 de agosto competirán cinco equipos cuyas propuestas resaltaron. Tres serán seleccionados, previa evaluación de expertos.

El ganador pasará a la etapa de producción y fabricará el primer lote de unidades: PEM V2.0, será el proveedor oficial del BDP, encargándose de la fabricación, mantenimiento y prestación de otros servicios relacionados para brindar mayor apoyo a los productores.

# Economía

## PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE LAS FILAS

# YPFB gestiona nuevos puntos de importación para combustibles

Actualmente se trabaja en la reversión del oleoducto desde Arica y se gestiona el ingreso por dos puertos.



Una parte del puerto de Mollendo, en Perú.

// FOTO: RRS

• **Angélica Villca**

**La estatal petrolera trabaja en la reversión del oleoducto desde Arica (Chile) hasta Oruro, además de una concesión en el puerto de Mollendo (Perú) para tener un punto propio de descarga de combustibles. Estos son parte de los planes a mediano plazo para contar con más alternativas de importación de carburantes.**

El presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Armin Dorgathen, informó que estas gestiones tienen el objetivo de solucionar la actual problemática de la importación de carburantes.

“Hoy estamos trabajando para que ya no tengamos estas filas (de motorizados por diésel en las estaciones de servicio), entonces evidentemente la reversión del ducto de Arica hasta Oruro va a estar seguramente para mediados de 2025. A me-

diados de agosto estamos firmando la concesión que vamos a tener en Mollendo (Perú) para contar con el puerto propio también ahí, al norte de nuestra terminal de Arica, que estamos a un par de kilómetros, entonces vamos a tener dos puertos de posibilidad de descarga. En Paraguay vamos a comenzar a construir también. Entonces estamos trabajando, hay soluciones que son más rápidas y otras que evidentemente tienen más tiempo”, indicó en entrevista con Unitel.

### SITUACIÓN

Explicó que la problemática de la importación de combustibles con una “logística arcaica” para las compras externas viene desde 2012, y desde entonces los Gobiernos de turno no tomaron decisiones adecuadas.

“En 2012 comenzamos a tener este problema, ya sabíamos que Bolivia iba a ser un país importador de combustibles, a 2015 y 2016 estábamos importando el 50 por ciento del diésel y el 20 por ciento de gasolina, en

ese momento había que tomar decisiones: aumentamos la producción nacional de crudo, entramos a los biocombustibles, o mejorábamos la logística tan arcaica que teníamos en ese momento”, dijo.

Actualmente, Bolivia importa 80% de diésel y 50% de gasolina, este incremento de la demanda de combustibles y la reducción de la producción nacional genera la actual problemática, según datos de YPFB.

“YPFB tiene solo el puerto de Arica, que hoy tiene el problema climático, no obstante estamos trabajando en las soluciones de tener puertos en Mollendo y en Asunción (Paraguay) para entrar por hidrovía a un calado más alto, ahora la construcción de tanques o de todo un puerto no se hace en poco tiempo, es algo que ya lo estamos trabajando; la reversión de los ductos es otra solución para no tener cisternas transitando todas las carreteras; tener ya una logística mucho más adecuada”, refirió Dorgathen.



## Llega a Arica un segundo buque petrolero procedente de Rusia

Un segundo buque petrolero procedente de Rusia arribó a Arica, Chile. La nave se mantiene en el fondeadero a espera de que las condiciones de oleaje permitan desembarcar el carburante destinado a Bolivia, según un reporte de Portal Portuario, medio de comunicación de Arica especializado en la industria logística marítimo-portuaria de América Latina.

Según los datos, se trata del buque Sino Faith, que embarcó 42 mil toneladas de diésel en el puerto báltico de Vysotsk, Rusia, y en su trayecto descargó parte de su carga en el recinto portuario de Paranaguá, Brasil, según dio cuenta Reuters.

Posteriormente, la motonave zarpó con rumbo a Arica, llegando en horas de la mañana de ayer.

El primer buque con carburantes rusos para Bolivia que llegó a Arica es el Zeynep, que arribó el martes 23 proveniente de Primorsk, Rusia.

“Ahora son cuatro los petroleros que se mantienen a la gira en Arica, ya que en la zona también están los navíos Seaways Galle y Byzantion. La descarga de combustible para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) podría recién efectuarse durante los primeros días de agosto debido a las condiciones climáticas que afectan la zona”, da cuenta Portal Portuario.

El cargamento que se mantiene flotando en aguas chilenas, compuesto de gasolina,

diésel y crudo para YPFB, podría abastecer al mercado boliviano por más de un mes y medio. Sin embargo, ante la necesidad inmediata del producto, el presidente Luis Arce dio cuenta de que se comenzará a trasladar diésel por tierra desde Paraguay.

### RELACIONES

En línea con lo comunicado por Reuters, Rusia ha expandido su presencia en América Latina mientras las sanciones occidentales han obligado a Moscú a buscar nuevos mercados, según muestran datos de envíos y comerciales.

Ante la entrada en vigor del embargo total de la Unión Europea a las importaciones de productos petrolíferos rusos en febrero de 2023, Brasil se ha convertido en uno de los mayores compradores de combustible ruso. Rusia también ha aumentado sus exportaciones a Venezuela, Jamaica y Cuba.

“Con respecto a Bolivia, anteriormente el presidente de YPFB, Armin Dorgathen, señaló a Reuters que el país estaba buscando ayuda rusa para aliviar la caída de los suministros de combustible”, indica el medio chileno.

Ayer, el titular de la estatal petrolera ratificó que hay un problema de abastecimiento de diésel en Bolivia, no obstante, gracias al reciente ingreso de combustibles por Paraguay se incrementará el producto para la distribución en esta semana.

# Política

## LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN APROBÓ EL PROYECTO

# TSE pide a ALP acelerar aprobación de la ley que suspende las primarias

El Tribunal Supremo Electoral advierte de que si esto no se logra hasta antes del 17 de agosto, hay riesgo de "superposición de calendarios electorales".

"Si hasta el 17 no se logra un acuerdo en el Parlamento, pueden ser días más o días menos, tenemos que convocar a elecciones primarias, ahí se presentaría el riesgo de una superposición de dos calendarios electorales", alertó Vargas.

### COMPROMISO

La propuesta de suspender las primarias nace del acuerdo de 12 puntos suscrito por las organizaciones políticas el 10 de julio en el Encuentro Multipartidario e Interinstitucional por la Democracia, organizado por el TSE.

Vargas expuso que los riesgos son altos y que se podría afectar la integridad electoral si no se suspenden las primarias.

### APROBACIÓN

Frente a esta solicitud, el presidente de la Comisión de Constitución, Juan José Jáuregui, informó que se aprobó el proyecto de Ley 482, que suspende las elecciones primarias para las elecciones generales de 2025.

"Hemos concluido satisfactoriamente este trámite, en este momento estamos remitiéndolo a presidencia de la Cámara de Diputados para que se pueda agendar en esta semana y luego, inmediatamente, se envíe a conocimiento de la Cámara de Senadores", comunicó el legislador.

### • Mónica Huancollo

**El TSE pide a la ALP acelerar la aprobación de ley que suspende las primarias. Los legisladores tienen hasta el 17 de agosto, de lo contrario el Órgano Electoral emitirá la convocatoria para que los partidos elijan a binomios presidenciales. La Comisión de Constitución zanjó ayer el proyecto, resta el pleno y luego el Senado.**

les este año en Bolivia.

Las elecciones primarias para que los partidos designen a sus binomios presidenciales para las generales de 2025 están dispuestas en la Ley 1026 de Organizaciones Políticas y se aplicaron por primera vez en el país en 2019, luego en 2020 se suspendieron por la pandemia de Covid-19.

En este sentido, Vargas enfatizó en que cumplirán la ley y emitirán la convocatoria si hasta antes del 17 de agosto los legisladores no aprueban el proyecto de Ley de Régimen Excepcional y Transitorio de Elecciones Primarias.

La propuesta fue presentada por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) el 11 de este mes. Tiene un solo artículo, y el objetivo es suspender, de "forma excepcional", para las elecciones generales de 2025, las primarias de candidaturas del binomio presidencial.

El presidente en ejercicio del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Francisco Vargas, expresó su preocupación, porque si la Asamblea no logra aprobar el proyecto que suspende las primarias, es posible que haya una "superposición de calendarios electorales", considerando que además se deben desarrollar las elecciones judicia-



Organizaciones políticas y miembros del Ejecutivo en el acuerdo por la democracia en el TSE.

## ALCALDES SE DECLARAN EN EMERGENCIA

# El diputado Flores lamenta que el pacto de evistas con la derecha trabe créditos

### • Ahora El Pueblo

**El diputado oficialista Andrés Flores lamentó que el pacto de evistas con los partidos de derecha de Creemos y de Comunidad Ciudadana (CC) en la ALP trabe los créditos de inversión destinados a obras en varios departamentos.**

mara de Diputados, y esto, el boicoteo, no perjudica al Presidente, no perjudica a los diputados, no perjudica al Senado, sino que perjudica al pueblo boliviano", lamentó.

El parlamentario instó a sus colegas a pensar en el bienestar de los municipios y en la población que depositó su confianza al elegirlos representantes nacionales.

"Convocamos a los diputados a aprobar inmediatamente los créditos que están durmiendo, porque en este momento están perjudicando al pueblo boliviano", pidió Flores.

### ALCALDES EN EMERGENCIA

Este fin de semana, la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM-Bolivia) emitió un comunicado en el que exigen a los parlamentarios aprobar créditos.

La Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de La Paz (Agamdepaz) y las organizaciones sociales del departamento de La Paz se declaran en estado de emergencia, y en unanimidad exigen a la Asamblea Legislativa Plurinacional la aprobación de proyectos de inversión en favor de la reactivación económica del país.

"Hoy la derecha y la nueva derecha nuevamente boicotean en la Asamblea Legislativa tanto en el Senado y en la Cá-



Legisladores en una sesión en la Asamblea.

# Política

• Ahora El Pueblo

El procurador general del Estado, César Siles, instó a Evo Morales a presentarse a declarar a la Fiscalía por el caso golpe de Estado fallido, del 26 de junio, porque fue la primera persona que alertó de un posible golpe en el país.

Siles instó a Morales a “que cumpla su deber patriótico y vaya a la Fiscalía y preste su declaración en calidad de testigo y diga todo lo que sabe”. La declaración surge luego de que el expresidente alertó en varias oportunidades de un posible golpe.

“Él, (Evo) públicamente, fue la primera persona que alertó del posible golpe, debe conocer algo, que dé información. Cuando habla de un autogolpe también, que vaya a declarar”, indicó el procurador a los medios.

## INTENTONA

Pasó más de un mes desde que un grupo militar con tanquetas y liderado por el entonces comandante del Ejército, Juan José Zúñiga, irrumpió en la plaza Murillo, de La Paz, para intentar romper el orden constitucional.

Siles detalló que sobre este hecho ya declararon los ministros y el propio presidente Luis Arce, así como su persona.

No es la primera persona que pide que Morales declare, la alcaldesa de El Alto,

## MORALES ALERTÓ ANTES SOBRE UN “GOLPE”

# El procurador insta a Evo a declarar por el caso Golpe de Estado fallido

“Por deber patriótico, debe declarar en calidad de testigo”, instó Siles. El expresidente anunció en varias ocasiones planes como el Pachajcho.

Eva Copa, también solicitó que preste su declaración porque fue el primero en hablar de golpes y luego se desdijo.

“Creo que las personas que dicen que fue un autogolpe deben ir a declarar. Evo Morales dijo, un día antes, que los militares lo llamaron para que se resguarde. ¿Quién lo llamó? Él fue el primero en denunciar que hubo movimientos irregulares y ahora se contradice. Tiene que ir a declarar, los bolivianos merecemos conocer la verdad”, pidió la alcaldesa de la ciudad de El Alto.

## PLANES, SEGÚN EVO

Desde 2022, el expresidente de Bolivia y dirigente cocalero del Chapare de Cochabamba se refirió a planes como el Pachajcho y Boquerón para perseguirlo. El principal sindicato de Morales fue precisamente Zúñiga.

Un día antes del golpe fallido, Evo anunció que militares lo llamaron para que se ponga a buen resguardo y sobre un movimiento irregular. Luego retrocedió, incluso se burló.

// FOTO: ARCHIVO



Los militares en la plaza Murillo, el 26 de junio.

// FOTO: ARCHIVO



Integrantes de la Comisión Mixta de Constitución.

## JUSTICIA PLURAL REMITE SU INFORME A LA PRESIDENCIA DE LA ALP

# Sugieren habilitar otra convocatoria para completar las acefalías del TCP

• Ahora El Pueblo

El presidente de la Comisión de Constitución de Diputados, Juan José Jáuregui, sugirió habilitar otra convocatoria para completar las vacancias de paridad que no se llenaron en la preselección de magistrados al TCP.

“La norma prevé que se tenga que declarar desierta la convocatoria e inmediatamente que

se convoque a un proceso para volver a invitar a colegas abogados que puedan presentarse y puedan postular a estos escenarios vacantes, porque no existe la suficiente cantidad”, explicó Jáuregui.

La semana pasada concluyó la fase de evaluación oral en la Comisión Mixta de Constitución, pero no se logró completar el tema de paridad que exige la ley transitoria judicial y hay acefalías para magistrados en los departamentos de Co-

chabamba, Santa Cruz, Beni, Pando y Potosí.

## INFORME

En tanto esto sucede, la Comisión Mixta de Justicia Plural entregó ayer a la presidencia de la Asamblea Legislativa el informe final del proceso de preselección de candidatos al Consejo de la Magistratura y al Tribunal Agroambiental, para su tratamiento y selección de los candidatos a las elecciones judiciales.



# Política

• Mónica Huancollo

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, insistió al diálogo a los sectores para evitar mayor conflictividad en el país. Afirmó que la instrucción del presidente Luis Arce es agotar las vías de concertación “antes que usar la fuerza pública”.

En conferencia, la autoridad enfatizó en que bloquear las carreteras no “solucionará ningún conflicto en nuestro país”, al contrario, la medida generará “mayores problemas” en el normal abastecimiento de combustible.

Un ejemplo del perjuicio que genera un bloqueo de vías es el que se registró en el puente internacional Bolivia-Argentina en Yacuiba, Tarija, que fue protagonizado por los trabajadores en salud, lo que impidió el paso de más de 145 cisternas cargadas de diésel y gasolina especial.

La medida duró una semana, y en el séptimo día la Policía tuvo que intervenir para abrir el paso a las cisternas y que éstas lleven el combustible a los surtidores del territorio nacional.

Ahora, una parte del sector del transporte pesado y sindicalizado anunció un paro nacional para el 1 de agosto en demanda de carburante y dólares, lo propio algunos grupos de gremiales que exigen la disposición de

## DEBIDO A LOS ANUNCIOS DE BLOQUEO DE VÍAS Y PAROS

# Gobierno insta al diálogo a los sectores para evitar más conflictividad en el país

La instrucción del presidente del Estado Plurinacional, Luis Arce, es agotar las conversaciones antes de que se use la “fuerza pública”.

la moneda norteamericana en el mercado interno.

“Esperemos que los dirigentes puedan reflexionar y podamos trabajar de manera mancomunada para evitar mayor conflictividad al pueblo boliviano”, exhortó Del Castillo.

Es más, el ministro informó que tienen la instrucción del presidente Luis Arce de “agotar todas las vías del diálogo, antes que usar la fuerza pública”.

Se espera que en las siguientes horas se reanuden las mesas de diálogo con los sectores por las diferentes carteras de Estado.



La mesa de diálogo con el sector transporte y el presidente Luis Arce en la Casa Grande del Pueblo en junio.

// FOTO: ARCHIVO

7

**DÍAS DE BLOQUEO** en el puente internacional Bolivia-Argentina en Yacuiba dejó paradas a más de 145 cisternas.

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

// FOTO: EDUARDO DEL CASTILLO



Una cisterna pasa la ruta fronteriza de Yacuiba luego de que la Policía desbloquee la vía.

## DEL CASTILLO ACUSA AL EVISMO DE CAUSAR INCENDIOS

# Ven “intereses políticos” en el anuncio de bloqueos en los caminos de Bolivia

• Ahora El Pueblo

**Ante el anuncio de bloqueo de caminos por parte de algunos sectores del transporte pesado, el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, consideró que se deben a “intereses políticos”. Además acusó al evismo de causar incendios.**

“¿Cómo queremos que las cisternas transiten por las principales carreteras del país si éstas se van

a encontrar bloqueadas? Nosotros vemos intereses políticos en la mayoría de estos anuncios de bloqueos”, consideró la autoridad.

La declaración la hizo, también, porque ve que el bloqueo en el puente internacional Bolivia-Argentina en Yacuiba, Tarija, fue promovido por los evistas.

Acusó al alcalde de Yacuiba, Carlos Bru, por ese bloqueo y dijo que es seguidor de Evo Morales. Además recordó que el fin de semana el expresidente fue proclamado para una candidatura en esa región y hoy tratan de retomar el bloqueo.

### QUEMAS

Sobre las quemadas, Del Castillo acusó a gente que está siendo pagada desde el Chapare para incendiar el bosque en Santa Cruz y por el que se aprehendió a tres personas.

“Uno de los aprehendidos, Grover Condori, indicó a las autoridades que fue contratado por Tito Cruz para que provoque el fuego, cuando le preguntaron dónde se encuentra ese señor, el aprehendido respondió que vive en el Chapare”, mencionó la autoridad.

# Sociedad

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Salud y Deportes y pacientes renales de La Paz y Cochabamba firmaron un acuerdo compuesto de seis puntos. Entre los incisos más importantes están la compra de catéteres permanentes y la preparación de pacientes para acceder a trasplantes de donantes cadavéricos.

“Hemos tratado varios puntos con los pacientes renales, y bajo la dirección del Sistema Único de Salud se ha emitido un instructivo para todos los hospitales a nivel nacional dándoles la instrucción de la compra de estos catéteres, señalándoles además el procedimiento que será cubierto por el SUS”, dijo la responsable del Programa Nacional de Salud Renal, Sdenka Maury, en conferencia de prensa.

También se sostendrá una reunión con el área de discapacidad para agilizar la atención en salud de varias patologías, previa presentación de su carnet de discapacidad. De forma paralela, abordaron el tema de trasplantes, ya que los pacientes manifestaron que no podían acceder al trasplante con donante vivo fuera de sus familiares en cuarto grado de consanguinidad o cónyuges porque por norma nacional e internacional es considerado tráfico de órganos; en ese sentido, ambas partes con-

## SE TIENE PROGRAMADA UNA REUNIÓN DE EVALUACIÓN

# Ministerio de Salud y pacientes renales de dos departamentos llegaron a un acuerdo

Los puntos incluyen la contratación de un especialista y el trabajo para hacer los trasplantes más accesibles.

taron trabajar en la concientización y socialización de los procedimientos de trasplante con donante cadavérico.

Además, el Ministerio de Salud acordó la asignación de un ítem con especialidad, es decir, un cirujano cardiovascular que será incorporado al Hospital del Norte de la ciudad de El Alto. “La asociación hará llegar la propuesta de un especialista a la Ministra de Salud para que su despacho proceda con la designación y de forma inmediata inicie con la atención a los pacientes”, complementó.

Por su parte, la secretaria ejecutiva de la Federación Departamental de los Enfermos Renales de La Paz, Loida Poma, manifestó su satisfacción por el acuerdo y adelantó que sostendrán una reunión el 12 de agosto para analizar los avances en todos los puntos establecidos.

“Nuestro sueño es trasplantarnos para vivir un poco más, existen varios casos, entre ellos jóvenes que pueden aportar al país y a la sociedad”, relató.

Representantes de los enfermos renales y autoridades en Salud durante la reunión.



// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

// FOTO: LOTERÍA NACIONAL



La directora de la Lotería, María Nélda Acuña, entrega ayuda a una madre.

## LA LOTERÍA NACIONAL PRESENTÓ UNA NUEVA INICIATIVA

# Felicidades Bolivia, un sorteo con más de Bs 735.000 en premios para todo el país

• ABI

**Para celebrar los 199 años de independencia boliviana, la Lotería Nacional lanzó ayer el sorteo nacional Felicidades Bolivia con premios por más de Bs 735.000.**

“En agosto, la Lotería lanza este sorteo que premiará a cada uno de los nueve departamentos”, informó la directora de la Lotería Nacional,

María Nélda Acuña, en un acto público.

Felicidades Bolivia otorgará premios de Bs 50.000, Bs 10.000 y Bs 3.000 en La Paz, Tarija, Oruro, Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba.

En tanto, en Pando, Beni y Potosí se entregarán premios de Bs 10.000, Bs 5.000 y Bs 3.000.

El sorteo será el viernes 9 de agosto, a las 19.00, en instalaciones del edificio de la Lotería Nacional en la ciudad de La Paz. Se transmitirá por

Bolivia TV y las redes oficiales de la institución.

Acuña recordó que todo lo que sea recaudado está destinado a la ayuda benéfica en favor de familias en situación de vulnerabilidad. Recientemente, esta instancia brindó colaboración a una madre que llegó del Beni con su bebé de 11 meses, cuya neumonía tuvo complicaciones graves.

Entre lágrimas, esta mujer recibió la ayuda que le permitirá cuidar bien de su pequeño para que se recupere.

# Sociedad

• Ahora el Pueblo

La ministra de Trabajo Verónica Navia, afirmó que según datos oficiales hay un crecimiento de la cantidad de trabajadores formales contratados, lo que implica que la masa laboral se incrementa en el país.

Según detalló la autoridad, se registró a 521.379 trabajadores y solo fueron denunciados y despedidos 497, lo que implica que 520,882 nuevos empleados continúan en su fuente laboral.

“En este primer semestre de 2024, la cantidad de trabajadores registrados en el Ministerio de Trabajo ha ido creciendo; hay más masa laboral estable en las empresas privadas, 521.379 trabajadores registrados de manera oficial”, resaltó.

Estos datos desmienten las declaraciones que afirman que se estarían perdiendo fuentes laborales en el país y muestran el fenómeno contrario, que el sector privado cada vez requiere más mano de obra.

“Son indicadores positivos de la situación de los trabajadores, que no está tan mal como nos quieren hacer creer algunos opinadores”, aseveró en una conferencia de prensa.

La ministra dijo que la coyuntura podría estar incluso mejor si la Asamblea Legislativa Plurinacional aprueba los créditos que continúan bloqueados en la burocracia de esta instancia y que suman

## SE REGISTRAN INDICADORES POSITIVOS

# Trabajo: La masa laboral crece y el país registra más contratos de trabajadores

Ante las versiones falaces de los opinadores, la ministra Verónica Navia expuso datos que muestran que en Bolivia hay más fuentes laborales.

La ministra de Trabajo, Verónica Navia, dio a conocer datos oficiales que muestran el estado de las fuentes laborales.



// FOTO: MINISTERIO DE TRABAJO

más de \$us 1.000 millones que podrían beneficiar al país con obras y con la inyección de capital.

“Son créditos para la inversión que generan empleos

directos e indirectos, beneficiando al sector privado porque las obras nacionales, principalmente de gran envergadura, son licitadas a empresas privadas”, explicó.

El Ministerio de Trabajo tiene tres proyectos de ley que están paralizados en la Asamblea Legislativa, de los cuales la norma contra el acoso laboral está estancada

desde abril de 2021.

“Este proyecto laboral ni siquiera tiene presupuesto, es un proyecto de ley que beneficiará a los trabajadores del país”, lamentó.



// FOTO: MINISTERIO DE TRABAJO

Milton Gonzales, jefe de la Unidad de Riesgos, muestra una mochila táctica.

## SE INSTALARON PUNTOS MÓVILES DE ATENCIÓN

# Salud traslada a 30 médicos para atender a las personas afectadas por los incendios

• Ahora el Pueblo

**El Ministerio de Salud y Deportes desplazó a 30 profesionales de diferentes programas ministeriales para dar atención médica a los afectados por los incendios en el departamento de Santa Cruz. Hasta el momento se brindaron 343 atenciones en seis puntos.**

“Nosotros, como Ministerio de Salud, hemos desplazado brigadas desde la anterior semana con un

primer contingente, y un segundo equipo hemos enviado este fin de semana con personal técnico especializado, con mochilas tácticas, multieventos y de emergencias, justamente para incendios. Hemos enviado media tonelada de medicamentos, y hoy entregamos al Alcalde de Roboré y al servicio de salud para que podamos atender a los afectados”, informó el jefe de la Unidad de Riesgos, Emergencias y Desastres, Milton Gonzales, en conferencia de prensa.

Las principales afecciones tratadas son conjuntivitis, hipertensión arterial, dolores de cabeza y

deshidratación. Mientras que el personal que trabaja en la sofocación de incendios, como bomberos, voluntarios y soldados, presenta agotamiento físico, lumbalgias, contracturas musculares, heridas cortantes y quemaduras de primer grado, entre otras.

“Actualmente, tenemos como puntos de atención el Centro de Salud Santa Lucía, el hospital San Juan de Dios, el puesto de Salud Aguas Calientes, además otro en Lorenzo Nuevo y en Naranjos. También tenemos una unidad móvil que hace el recorrido”, detalló Gonzales.

# Tribuna

## Historia universal I. Prehistoria



**Claudia Miranda Díaz**

Economista-investigadora

La historia la escriben los vencedores, son quienes imponen su verdad, reescribirla con una mirada analítica desde una perspectiva diferente nos permite entender mejor el pasado que conocemos, el presente que vivimos y el futuro que construimos. En una serie de artículos intentaremos recordar nuestra historia, que fue dividida tomando en cuenta conceptos 'organizadores', como la división de la historia en edades: Prehistoria, Edad Antigua, Edad Media, Edad Moderna y Edad Contemporánea —entre la Edad Antigua y Moderna se encuentra el Renacimiento—; en dos eras: antes de Cristo (a.C.) y después de Cristo (d.C.); por continentes: Asia, África, Europa, América, Oceanía y Antártida; por jerarquías políticas: occidente-oriente-oriente medio; norte-sur; viejo mundo-nuevo mundo; primer mundo-tercer mundo; países desarrollados-subdesarrollados-en vías de desarrollo; americanos-latinoamericanos.

¿Quiénes son los vencedores que escribieron y continúan escribiendo la historia? Los imperios de turno según cada época.

La historia empieza a ser narrada desde la aparición de la escritura (hace más de 5.000 años, en Sumeria parte sur de la

antigua Mesopotamia, cerca del Golfo Pérsico, actual Irak y Siria). En el presente artículo nos referimos a una parte de la organización de la Historia: la Prehistoria.

La historia clásica nos enseña que la Prehistoria empieza desde la aparición de los primeros seres humanos (2.500.000 años) hasta el surgimiento de la escritura y que se divide en dos grandes períodos: la Edad de Piedra y la Edad de los Metales; a su vez, la Edad de Piedra se divide en tres períodos: el Paleolítico, Mesolítico y Neolítico; en tanto que la Edad de los Metales se divide también en tres períodos: la Edad de Cobre, Bronce y Hierro.

En cambio, la historiografía nos permite reflexionar sobre la Prehistoria desde una perspectiva diferente; la historia no es lineal ni homogénea, la cronología de los hechos no es similar en todo el planeta, los individuos no habitaron paralelamente todos los lugares ni hablaron la misma lengua; descubrieron la escritura —como la conocemos ahora— en diferentes tiempos históricos, por lo que el ordenamiento de la historia clásica es de alguna forma arbitrario.

En la Prehistoria encontramos como el primer imperio del mundo al Mesopotámico, nacido hace 5.500 años y desaparecido en el año 539 a.C. (Edad Antigua) al ser conquistado por el Imperio Persa; se divide en cinco períodos: Sumerio, Acadio, Babilónico, Asirio y Neobabilónico. Al haberse descubierto en Mesopotamia la escritura, se registra como la lengua más antigua la sumeria. Sume-

ria se encuentra en el actual Irak.

En la Mesopotamia fundaron ciudades-estado, vivían del regadío; no se registran castas ni estratificaciones, existían diferencias según la posición económica, el descubrimiento sumerio de la rueda fue un avance para el desarrollo de la humanidad; la escritura surgió ante la necesidad de comunicación en las grandes ciudades y templos que construyeron, como Babilonia.

El fin de la Prehistoria y el inicio de la Historia continúa en debate, ya que civilizaciones muy antiguas como la de los incas y mayas en América, o los Zimbabue y el Imperio de Ghana en África, los Jemerés en Asia, solían ser consideradas parte de la Prehistoria porque no tenían escritura; sin embargo, contaban con vida urbana y sociedades complejas que les permitirían ser consideradas como parte de la Edad Antigua.

Puede considerarse a la Prehistoria como una categoría de trabajo, que organiza las sociedades primitivas, cuya existencia carecía de condiciones mínimas en comparación a la civilización humana actual y que podríamos resumirlas en socialización, aglomeración en ciudades y fundamentalmente el cambio de su hábitat de nómada a sedentario.

¿Será casualidad que tanto Irak como Siria, cunas de la primera civilización mundial, hayan sido devastadas por alianzas imperiales vigentes en los siglos XX y XXI?

## Derechos sin pretextos



**Soledad Buendía Herdoíza**

La Época

La aprobación del matrimonio igualitario en Argentina, el 15 de julio de 2010, marcó un hito histórico no solo para el país, sino también para América Latina y el mundo.

Este acontecimiento representó un avance significativo en la lucha por los derechos humanos, estableciendo un precedente para otros países de la región. El contexto histórico de la aprobación del matrimonio igualitario en Argentina se enmarca en una serie de avances legislativos y sociales que reflejan una creciente aceptación y reconocimiento de los derechos de las personas LGBTIQ+. Antes de 2010, la nación sudamericana ya había mostrado progresos en este ámbito con la aprobación de leyes contra la discriminación y en favor de la igualdad de género. La Ley 26.618, conocida como la Ley de Matrimonio Igualitario, fue el resultado de años de activismo y lucha de la comunidad LGBTIQ+ y sus aliados.

La aprobación de esa ley no solo legalizó el matrimonio entre personas del mismo sexo, sino que también permitió la adopción conjunta y estableció la igualdad de derechos y responsabilidades para todas las parejas, independientemente de su orientación sexual. Este marco legal convirtió a Argentina en el primer país de América Latina y el décimo en el mundo en reconocer el matrimonio igualitario.

Desde una perspectiva de derechos humanos, la aprobación del matrimonio igualitario fue un avance monumental en la promoción de la igualdad y la no discriminación. Este hecho subrayó la universalidad de los derechos humanos, desafiando las normas sociales y legales que históricamente habían marginado a la comunidad LGBTIQ+. La ley reconoció explícitamente que las parejas del mismo sexo tienen el igual derecho al matrimonio que las parejas heterosexuales, promoviendo así la dignidad y el respeto por todas las personas.

Además, la aprobación de esta ley en un país con una fuerte influencia de la Iglesia católica fue un testimonio del poder de la movilización social y del activismo en la promoción del cambio. Demostró que los derechos humanos pueden prevalecer sobre los dogmas, las tradiciones culturales y religiosas que perpetúan la discriminación y la desigualdad.

El impacto de este avance se sintió en toda América Latina, inspiró y motivó a activistas y defensores de los derechos LGBTIQ+ en otros países a intensificar sus esfuerzos para lograr avances similares. En México, la influencia de Argentina fue particularmente significativa; en este país, el debate sobre el matrimonio igualitario ya estaba en curso antes de 2010, con la Ciudad de México, donde se aprobó el matrimonio entre personas del mismo sexo en diciembre de 2009. Sin embargo, la aprobación de la ley en Argentina proporcionó un impulso adicional y un ejemplo concreto de que era posible lograr cambios legislativos

a nivel nacional. Desde entonces, varios estados mexicanos han seguido el ejemplo de la Ciudad de México, y en 2015 la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucionales las leyes estatales que prohibían el matrimonio igualitario, allanando el camino para su reconocimiento en todo el país.

La influencia de Argentina también se extendió a otros países de América Latina, contribuyendo a un efecto dominó que ha llevado a la aprobación por vía legislativa o constitucional del matrimonio igualitario en Uruguay, Brasil, Colombia, Ecuador y Chile, entre otros.

Este cambio normativo no solo transformó la vida de innumerables personas en Argentina, sino que además inspiró cambios significativos en la región. Al reconocer y proteger los derechos de las personas LGBTIQ+, Argentina avanzó en su propio camino hacia la igualdad y la justicia, y también estableció un ejemplo poderoso de cómo la legislación puede reflejar y promover los derechos humanos universales.

Los desafíos para los derechos LGBTIQ+ en América Latina son numerosos y complejos, reflejando una combinación de barreras legales, sociales, culturales y económicas. A pesar de los avances en algunos países, es crucial continuar trabajando hacia la igualdad plena y la protección de los derechos humanos para todas las personas LGBTIQ+. Se requieren esfuerzos continuos de sensibilización, educación, reforma legal y fortalecimiento de las instituciones que protegen y promueven los derechos humanos.

Ahora  
EL PUEBLO

**DIRECTOR**  
Carlos Eduardo Medina Vargas

**JEFE DE REDACCIÓN**  
Policarpio Toledo Arce

### PERIODISTAS

**Política.** Mónica Huancollo Suño

**Economía.** Jocelyn Chipana López  
Claudia Villca Ugarte.

**Seguridad.** Javier O. Prado Rodríguez

**Sociedad.** Naira Cecilia de la Zerda

**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín

**Últimas.** Paulo Cuiza Salazar

**Corrección.** José María Paredes Ruiz,  
Karen Keyla Nina Pino

### Diagramación.

Iván Laime Sarsuri,

Gabriel Omar Mamani Condo

**Fotografía.** Jorge Mamani Karita,

Gustavo Yamil Ticona Apaza

### Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco,  
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,  
Dorian Jaleel Beltrán Molina

### COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

### Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa  
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.  
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

### REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora\_elpueblo

Telegram: t.me/  
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

# Editorial

## Golpe y soberanía de los recursos naturales

**E**l golpe de Estado frustrado del 26 de junio ha dejado una serie de lecciones que el país no puede permitirse olvidar. Las revelaciones del presidente Luis Arce sobre la planificación de este ataque a la democracia, que se remonta a principios de 2024, ponen de manifiesto la persistencia de fuerzas antidemocráticas que buscan desestabilizar al gobierno legítimamente elegido.

La rápida movilización del pueblo boliviano y la condena internacional fueron cruciales para sofocar esta intentona golpista. Sin embargo, sería ingenuo pensar que la amenaza ha desaparecido por completo.

Bolivia debe mantenerse en un estado de alerta permanente, no solo para proteger su democracia, sino también para salvaguardar sus valiosos recursos naturales.

La historia del país está marcada por la explotación de sus riquezas naturales por intereses extranjeros y élites locales. El litio, el gas natural, los minerales y otros recursos han sido durante mucho tiempo objeto de codicia internacional.

No es coincidencia que los intentos de desestabilización política a menudo coincidan con momentos en que el país busca ejercer un mayor control sobre estos recursos.

El fallido golpe de Estado debe ser un llamado de atención para acelerar el proceso de nacionalización y control efectivo de los recursos naturales. Es vital que Bolivia establezca un marco

Bolivia debe mantenerse en un estado de alerta permanente, no solo para proteger su democracia, sino también para salvaguardar sus valiosos recursos naturales.

legal y operativo robusto que garantice que estos bienes estratégicos permanezcan bajo la administración y propiedad del pueblo boliviano de manera permanente e irrevocable.

Este proceso no estará exento de desafíos. Presiones internacionales, intereses corporativos y la resistencia de sectores internos que se benefician del statu quo intentarán obstaculizar cualquier avance hacia una verdadera soberanía sobre los recursos.

Sin embargo, la determinación mostrada por el pueblo boliviano al defender su democracia debe ahora canalizarse hacia la protección de su patrimonio natural.

El gobierno de Arce lidera este esfuerzo, pero su éxito dependerá del apoyo y la vigilancia constante de la sociedad civil.

El golpe de Estado fallido del 26 de junio debe ser visto como un punto de inflexión. Bolivia tiene ahora la oportunidad

de consolidar no solo su democracia, sino también su independencia económica.

La verdadera seguridad nacional solo se logrará cuando los abundantes recursos del país estén firmemente en manos del pueblo boliviano, beneficiando a las generaciones presentes y futuras.

El camino hacia adelante requerirá vigilancia, unidad nacional y una visión clara del futuro que Bolivia desea construir. Solo entonces podrá el país bajar la guardia, sabiendo que su democracia y sus riquezas naturales están verdaderamente protegidas.

A PULSO



# Seguridad

• Ahora El Pueblo

El procurador general del Estado, César Siles, informó sobre los resultados favorables obtenidos en diversos procesos judiciales durante los últimos diez meses de gestión.

Siles destacó la importancia de mantener a la prensa informada sobre estos procesos no penales, subrayó que hasta el momento se han conseguido resultados significativos en varias áreas legales.

En el ámbito contencioso, la Procuraduría ha logrado resultados positivos en 13 casos, mientras que en materia civil se han obtenido tres resoluciones favorables.

Además, en procesos de reparación de daños, que son de naturaleza civil, aunque derivan de procesos penales, se han logrado 17 sentencias favorables.

## AHORRO

Estas sentencias han permitido al Estado ahorrar y recuperar un total de 1.000 millones de bolivianos, evitando así un daño económico de la misma magnitud.

“En estos 17 casos hemos logrado evitar que las sentencias adquieran calidad de cosa juzgada y sean cobradas al Estado por un monto de 1.000 millones de bolivianos,” afirmó Siles.

También mencionó que hay muchos otros procesos en curso en diversas etapas de intervención. Uno de los casos destacados

## DURANTE LOS ÚLTIMOS DIEZ MESES DE GESTIÓN

# La Procuraduría reporta el ahorro de Bs 1.000 MM en procesos judiciales

César Siles señaló que estos logros demuestran el compromiso de proteger los intereses económicos del país y evitar pérdidas derivadas de juicios adversos.

por Siles es el de la Asociación Accidental Palo Santo, conformada por dos empresas privadas que demandaron a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Inicialmente, la sentencia había sido desfavorable para la UCPP, con un fallo que ordenaba el pago de más de 62 millones de bolivianos a la Asociación Accidental Palo Santo.

Sin embargo, la intervención oportuna de la Procuraduría logró revertir esta sentencia mediante un auto supremo, dejando sin efecto el fallo inicial.

“A la fecha, la UCPP no va a pagar ni un solo centavo de estos más de 62 millones de bolivianos”, aseguró.

Resultados generales: 13 casos favorables en materia contenciosa, tres casos favorables en materia civil, 17 sentencias favorables en reparación de daños (civil, pero derivada de procesos penales) y 1.000 millones de bolivianos ahorrados y recuperados para el Estado.

El procurador general del Estado, César Siles, en conferencia de prensa.



// FOTO: APG

## RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ GLOBAL

# La Fiscalía General recibe ISO 27001 por su resguardo de la información

• Ahora El Pueblo

El Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (Ibnormca) entregó ayer la certificación ISO/IEC 27001:2022 a la Fiscalía General del Estado (FGE) por su excelencia en el resguardo de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, posesionándola como la institución más sólida en Latinoamérica.

“Podemos afirmar que esta certificación refleja el trabajo desarrollado durante más de cinco años de gestión en el Ministerio Público de Bolivia, y lo convierte en la primera institución en Latinoamérica, tanto entre los ministerios públicos como en otras instituciones del sector justicia”, explicó el fiscal general del Estado, Juan Lanchipa.

Esta certificación es un reconocimiento de validez global, que demuestra la adhesión institucional a un conjunto de normas y prácticas estandarizadas que

promueven la gestión eficaz de la seguridad de la información y la mejora continua en el ámbito de la ciberseguridad organizacional.

La implementación y certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del Ministerio Público proporciona un marco de referencia robusto para la identificación, evaluación y tratamiento de riesgos de seguridad, la implementación de controles adecuados y el aseguramiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.

// FOTO: FGE



El fiscal general del Estado, Juan Lanchipa, muestra la certificación ISO/IEC.



**EDICTO**



**PARA: ROXANA LUNASCO CRUZ con C.I. N° 13486133 SC.**  
**MARCO ANTONIO SANCHEZ VACA – DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO – AJ, HACE SABER:** en aplicación del numeral VI del Artículo 33 de la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo, y el Artículo 27 del Decreto Supremo No. 2174 de 5 de noviembre de 2014, dentro del proceso administrativo seguido contra **Roxana Lunasco Cruz**, se dispone la notificación con el Provedo N° 12-00247-24 de fecha 25 de julio de 2024 que señala: En mérito a la representación efectuada en fecha 21 de mayo de 2024, por la servidora pública Mariela Erika Pico Yujra dependiente de la Dirección Regional Santa Cruz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en el cual informa que: En mérito a la representación efectuada en fecha 14 de junio de 2024, por el servidor público Oliver Saavedra Maldonado dependiente de la Dirección Nacional Jurídica de la Autoridad de Fiscalización del Juego, se infiere que no pudo dar cumplimiento a la notificación de la administrada **Roxana Lunasco Cruz con C.I. N° 13486133 SC.**, toda vez que el domicilio ubicado en el Km 9 D.V La Guardia B/ Balcon II es genérica, toda vez que no consta calle o número de casa, asimismo habiéndose constituido en la ubicación señalada procedió a consultar a los vecinos del lugar respecto al domicilio de la administrada sin embargo los mismos refirieron que no la conocen, en este sentido no se pudo realizar la notificación con el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00041-24 de fecha 7 de junio de 2024, de forma personal ni mediante cédula. Por otro lado, se emitió la Nota con CITE: AJ/DE/DI/DG/NOT/261/2024 de fecha 25 de junio de 2024, a través de la cual la Autoridad de Fiscalización del Juego solicita al SERECI La Paz pueda informar el domicilio registrado de la administrada Roxana Lunasco Cruz con C.I. N° 13486133 SC., emitiéndose por parte de la Dirección Departamental del Servicio de Registro Cívico La Paz el Informe SRC-TIC-LPZ-CER N° 108/2024 de fecha 28 de junio de 2024, sobre el cual señala que la ciudadana **Roxana Lunasco Cruz con C.I. N° 13486133 SC.**, registra en la Base de Datos del Padrón Electoral Biométrico similar domicilio al formulario de representación para edicto ubicado en la Urb. El Balcon 2 Km. 9 La Guardia de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. En consecuencia, al no haber logrado efectuar la notificación a la administrada en su domicilio y no registrando otro domicilio en el Servicio de Registro Cívico La Paz para efecto de la notificación con el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00041-24 de fecha 7 de junio de 2024, al presente se desconoce el domicilio de **Roxana Lunasco Cruz con C.I. N° 13486133 SC.**, por lo que habiéndose intentado y agotado la notificación de conformidad a los medios previstos en la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de fecha 23 de abril de 2002 y el Decreto Supremo N° 2174 de fecha 5 de noviembre de 2014, a efecto de no vulnerar los derechos que le corresponden a la administrada, en aplicación de lo previsto por el numeral VI del Artículo 33 de la Ley N° 2341 y el Artículo 27 del Decreto Supremo N° 2174, se dispone la notificación mediante **EDICTO a ROXANA LUNASCO CRUZ con C.I. N° 13486133 SC.**, con el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00041-24 de fecha 7 de junio de 2024, en sus partes pertinentes, por una sola vez en un órgano de prensa de amplia circulación nacional y sea conforme a ley, debiendo además proceder a la publicación del texto íntegro del auto de referencia en la página web de la Autoridad de Fiscalización del Juego –AJ, [www.aj.gob.bo](http://www.aj.gob.bo) -> "Servicios" -> "Edictos Publicados".

de juego que se activen u operen con dinero de curso legal nacional o extranjero, c) Desarrollar actividades de juego de azar sin licencia de la Autoridad de Fiscalización del Juego, como dispone el numeral 2, parágrafo I del Artículo 28 de la Ley N° 060 concordantes con los Artículos 9, 10 y 11 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de fecha 27 de noviembre de 2015, por instalar, utilizar y desarrollar actividades de juego de azar sin la autorización y sin licencia de la Autoridad de Fiscalización del Juego con **dos (2) máquinas de juego (tragamonedas)**, en el lugar de juego legal ubicado en la Avenida Las Américas, en el Mercado El Paraíso, Caseta N° 278 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra; en consecuencia, sería merecedora a la sanción de **UFV's 10.000,00.- (Diez Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda)**. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 parágrafo I del Decreto Supremo N° 2174, se abre el plazo de diez (10) días hábiles administrativos desde su notificación con el presente Auto, para que la parte presuntamente infractora presente todas las pruebas y alegaciones de descargo en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego en la ciudad de La Paz, y/o Dirección Regional Cochabamba o Dirección Regional Santa Cruz y/o soliciten la liquidación y empose de la multa de la presunta infracción tipificada y sancionada en la Ley N° 060 y Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 a la Cuenta N° 10000019494305 CTA CTE M/N Fiscal del Banco Unión S.A., a nombre de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en cuyo caso tiene la obligación de presentar a la Autoridad de Fiscalización del Juego, copia del comprobante de depósito. De conformidad con el Artículo 33, parágrafo III del Capítulo IV de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, se dispone que la administrada debe señalar domicilio para su respectiva notificación dentro de la jurisdicción municipal de la sede de funciones de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego (La Paz) y/o Dirección Regional Cochabamba o Dirección Regional Santa Cruz o alternativamente, conforme señala el Artículo 30 del Decreto Supremo N° 2174 podrá comunicar para la notificación del acto administrativo un número Fax o Correo Electrónico, caso contrario se tendrá como domicilio para notificaciones de mero trámite posteriores la Secretaría de la Dirección Nacional Jurídica de la Autoridad de Fiscalización del Juego. Asimismo, de conformidad al inciso d) del Artículo 35, Capítulo II del Decreto Supremo N° 2174, se ratifica la adopción de la medida preventiva de **decomiso preventivo de dos (2) máquinas de juego (tragamonedas)**, conforme se encuentran determinados en el Acta de Control Detectivo y Decomiso Preventivo –JLAS N° 001954 y el Formulario de Inventario N° 0002269 ambos de fecha 31 de mayo de 2024.

Finalmente, de conformidad con lo establecido por el inciso I) del Artículo 26 de la Ley N° 060 incorporado por el parágrafo II del Artículo 3, de la Ley N° 717 de fecha 13 de julio de 2015, se dispone la retención de fondos de las cuentas corrientes, caja de ahorro, depósitos, Cuentas Bursátiles, Cuentas de Participación y Valores de Roxana Lunasco Cruz con C.I. N° 13486133 SC., por la suma de **UFV's 10.000,00.- (Diez Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda)**.

Regístrese, notifique y archive.



**FIRMA Y SELLA: MARCO ANTONIO SANCHEZ VACA, DIRECTOR EJECUTIVO, AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ.**

**ES CUANTO SE HACE CONOCER MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO A LA ADMINISTRADA ROXANA LUNASCO CRUZ con C.I. N° 13486133 SC. PARA LOS FINES DE LEY.**

La Paz, 26 de julio de 2024

www.impuestos.gob.bo

CITE: SIN/GDLPZ II/DJCC/UCC/AR/4/2024  
R-0368-01

**PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA  
1er. AVISO**

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexas, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente **T & C INVESTMENT GROUP INC. (SUCURSAL BOLIVIA)** con NIT **190536024**, por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

N°	TITULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTOS OMITIDOS HISTÓRICO	
	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO			EN Bs.	EN UFVs.
1	Resolución Determinativa	171725001071 Fecha:15/09/2017	331725003434	15/12/2017	291.920.-	-
<b>TOTAL MONTO HISTÓRICO</b>					<b>291.920.-</b>	<b>-</b>
<b>Docientos noventa y un mil novecientos veinte 00/100 Bolivianos</b>						

**Nota:** El monto descrito precedentemente esta sujeto a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 – Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 10180000019 (*Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo*) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del bien inmueble con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE			BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE SEGÚN AVALUO PERICIAL DEL INMUEBLE	PRECIO BASE PARA LA 1ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 100% DE LAS ACC. Y DER. DEL INMUEBLE*
TITULAR* (Contribuyente)	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN**	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE	MATRÍCULA		
T & C INVESTMENT GROUP INC. (SUCURSAL BOLIVIA)	100%	A-1	EDIF "TRAMONTANA" AV. THE STRONGEST N° 825 - Z. ACHUMANI	(PARQUEO)	12.50 Metros ²	2.01.0.99.0191546	Bs60.995,93	Bs60.995,93 (SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 93/100 BOLIVIANOS)

\*Precio base al cien por ciento (100%) del establecido en el INFORME DE AVALUO PERICIAL de fecha 29/11/2022.

\*\*El bien se encuentra registrado en el departamento de La Paz (Municipio de La Paz).

GRAVÁMENES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA Y EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 2 y B - 3

\*Consulta en el Sinarepweb a fecha 24/07/2024.

**\*\*\*SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.**

**MARTILLERO:** Lic. Raquel Rosmary Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y NOTARIO DE GOBIERNO:** Msc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias – DIRECTORA GENERAL DE NOTARIA DE GOBIERNO de La Paz, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 101800000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base DETERMINADO para la 1ª Audiencia de Remate en Subasta Pública, que deberá ser depositado a la cuenta **No. 10000012153362** del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II – FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".**

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 101800000019.

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, a **horas: 16:00 p.m. del día viernes 23 de agosto de 2024**. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo), Código de identificación del inmueble: **BI-25-2022-522-1**.

La Paz, 30 Julio de 2024



Línea gratuita 800-10-3444



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

**EDICTO**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS  
VICEMINISTERIO DE PENSIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS  
UNIDAD DE RECURSOS JERÁRQUICOS DEL SISTEMA DE REGULACIÓN FINANCIERA**

Dentro del trámite del Recurso Jerárquico interpuesto por **BBVA PREVISIÓN AFP S.A.**, contra la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 0275/2024, de 11 de marzo de 2024, que en Recurso de Revocatoria confirmó totalmente la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 1604/2023, de 15 de diciembre de 2023, ambas pronunciadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, el señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas emitió la Resolución Ministerial Jerárquica MEFP/VPSF/URJ-SIREFI N° 040/2024, de 11 de julio de 2024.

En este sentido, se invita a **NIKOLAY GORELKIN WILLS, KIMBERLY GORELKIN WILLS y LUAHANA LIAHONA GORELKIN BALCAZAR**, en calidad de terceros interesados, para apersonarse a la Unidad de Recursos Jerárquicos del Sistema de Regulación Financiera, dependiente del Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, ubicada en la avenida Mariscal Santa Cruz, esquina calle Loayza, planta baja del edificio del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, zona Central de la ciudad de La Paz, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presente publicación, bajo alternativa de notificar a los mismos en secretaría de la Unidad de Recursos Jerárquicos, a efectos de tomar conocimiento del contenido de la mencionada Resolución.

**FAVOR TOMAR NOTA**

¡Somos el Gobierno de la Industrialización!

[www.economiafinanzas.gob.bo](http://www.economiafinanzas.gob.bo)

EconomíaBo

# Seguridad

## INCLUYEN UNIDAD AÉREA Y REFUERZO POLICIAL

### El Gobierno presenta proyecto de ley de lucha contra el narcotráfico

• Ahora El Pueblo

**El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, presentó ayer el proyecto de Ley de Acciones de Fortalecimiento y Disruptivas contra el Narcotráfico Noel Kempff Mercado.**

Esta iniciativa, dijo la autoridad en conferencia de prensa, busca implementar medidas robustas para combatir el tráfico ilícito de sustancias controladas y los delitos asociados con la delincuencia organizada.

El ministro destacó que el objetivo principal del proyecto es fortalecer la lucha contra el narcotráfico mediante acciones concretas y transparentes, en el marco de la soberanía nacional. Entre las principales disposiciones se contempla el fortalecimiento de la Inspectoría General de la Policía para garantizar la probidad y transparencia en la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN).

El proyecto también propone la creación de la Unidad de Análisis de Puente Aéreo (UAPA), que se encargará de obtener y analizar información sobre el tráfico aéreo de sustancias ilícitas y de intervenir en operacio-

nes sospechosas. Se establecerá además un mecanismo de contrainteligencia para mejorar la seguridad interna del país.

Otro aspecto relevante es el fortalecimiento del Centro de Investigaciones Técnico Científicas en Toxicología y Sustancias Controladas (CITESC), que hará análisis periciales de sustancias involucradas en delitos relacionados con el narcotráfico. Además se impondrán nuevas regulaciones para hangares y aeródromos privados, que deberán contar con cámaras de seguridad y cumplir con requisitos de certificación para aeronaves.

El ministro Del Castillo también anunció que las pistas ilegales en áreas protegidas serán reportadas para su destrucción inmediata y que los predios relacionados con actividades ilícitas serán revertidos al Estado.

La autoridad exhortó a los legisladores nacionales a aprobar el proyecto con prontitud para fortalecer la lucha contra el narcotráfico en el país.

#### PROCURADURÍA POLICIAL

De la propuesta, el director nacional de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN), Ismael

Tito Vilca, destacó la creación de la Procuraduría Policial Antinarcóticos y el fortalecimiento de la Inspectoría General de la Policía Boliviana con las pruebas de confianza, la evaluación permanente del talento humano, la creación de una entidad de contrainteligencia y las unidades de análisis del puente aéreo.

“

*El objetivo principal del proyecto es fortalecer la lucha contra el narcotráfico mediante acciones concretas y transparentes, en el marco de la soberanía nacional”.*

**Eduardo Del Castillo**  
Ministro de Gobierno



El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, en conferencia de prensa.

Bomberos forestales combaten los incendios en el país.



// FOTO: ARCHIVO

## EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

### Un total de 500 bomberos se suman al combate

En los siguientes días se presentará la gobernación cruceña para enfrentar

• Ahora El Pueblo

**Un total de 500 bomberos forestales de las Fuerzas Armadas combaten los incendios que asechan a varias regiones del departamento de Santa Cruz, informó ayer el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.**

“Se refuerzan con 255 bomberos forestales más las tareas de mitigación de incendios en los municipios de Roboré, San Miguel, San Rafael y Concepción en el departamento cruceño, con lo cual ahora son 500 efectivos que combaten el fuego en esas zonas”, dijo Calvimontes en conferencia de prensa.

Son 90 bomberos forestales del Ejército, 81 de la Fuerza Aérea y 84 de la Armada Boliviana, equipados y preparados para ingresar a la zona de incendios para el control del fuego y tareas de patrulla-

je, detalló la autoridad.

Calvimontes en esta oportunidad hizo una convocatoria pública a los alcaldes municipales para que mediante sus unidades de gestión de riesgos (UGR) hagan las coordinaciones oportunas con el Viceministerio de Defensa Civil y el Comando Conjunto de Respuesta ante Eventos Adversos (CCREA) para ejecutar acciones inmediatas.

Dijo además que la lluvia que se registra en este momento en regiones de la chiquitania y el factor climático impidieron que el helicóptero Z-9 haga descargas la mañana de ayer para aplacar el fuego en la zona.

En los siguientes días, dijo que se presentará un plan de forma conjunta con la gobernación cruceña para enfrentar los incendios en ese departamento.

#### LOS INCENDIOS

La autoridad reportó que son siete los incendios en el departa-

// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO



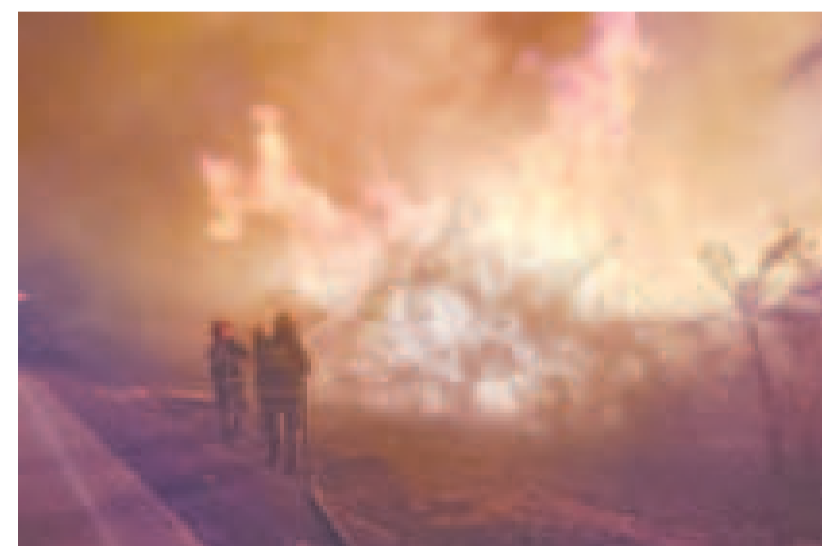
# Seguridad



## SANTA CRUZ

# Bomberos forestales ante de los incendios

á un plan de forma conjunta con la los siniestros en ese departamento.



// FOTO: ARMADA BOLIVIANA

Otro grupo de bomberos sofoca incendios.

tamento de Santa Cruz, en los municipios de San Matías, San José de Chiquitos, Roboré, San Rafael, San Miguel, Concepción y Puerto Suárez, este último que ya está controlado.

Por otra parte, se conoció que el cambio brusco del viento reactivó dos incendios que ya estaban

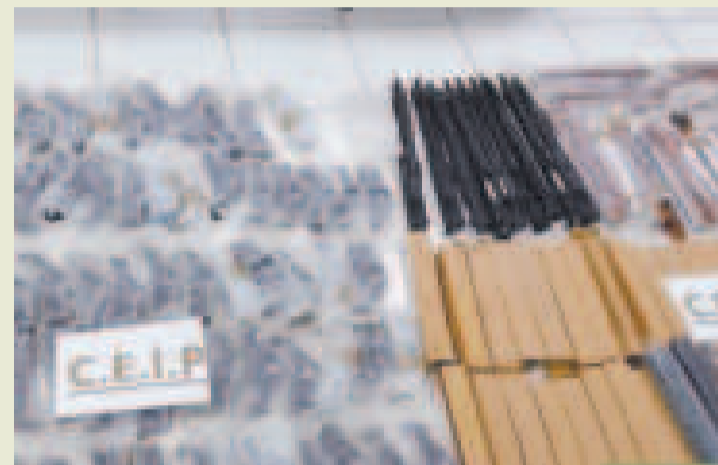
casi controlados en el departamento de Santa Cruz, ante ello esta jornada se duplicó la cantidad de bomberos para reforzar el combate contra el fuego, principalmente en Roboré, informó el comandante del Comando Conjunto de Respuesta Inmediata ante Eventos Adversos, coronel Edwin Sejas.

## EN MONTERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

# Policía confisca armas destinadas a organizaciones ligadas al crimen

• Ahora El Pueblo

La Policía Boliviana confiscó piezas de armas de fuego y cargadores en Montero, que se presume estaban destinadas a las organizaciones criminales ligadas al narcotráfico, informó ayer el viceministro de Régimen Interior y Policía, Jhonny Aguilera.



// FOTO: ABI

Policía confiscó armas en piezas destinadas a organizaciones criminales.

“Nuestra Policía Boliviana ha logrado la incautación de instrumentos con los cuales se arman este tipo de fusiles, además de una escopeta y un revólver en posesión de un individuo que cuenta con antecedentes”, explicó.

El hombre que tenía en su poder este armamento fue identificado como Luis Fernando P., quien tiene antecedentes por tráfico de armas.

El operativo es resultado de una investigación desarrollada por agentes del Centro

Especial de Investigación Policial (CEIP) y la Fiscalía desde junio, luego de la incautación de al menos 20 fusiles.

Aguilera explicó que este armamento es de uso civil, porque carece del empleo de la ráfaga en su mecanismo de disparo.

La intervención policial se ejecutó entre el 27 y 28 de julio en el barrio 30 de Mayo, en el municipio cruceño de Montero.

“Este operativo ha comenzado el día viernes, y ha

concluido la madrugada del día sábado. Se ha logrado coleccionar diversidad de armas de fuego, entre estas 84 accesorios de armas de fuego que corresponden a los mecanismos de disparo, puntería y 54 cargadores”, precisó.

El cargamento estaba envuelto en bolsas y destinado a diversos grupos criminales dedicados al narcotráfico o protección de actividades delictivas.

## DEBIDO A ENFRENTAMIENTOS CON MINEROS ILEGALES

# Envían a la cárcel a dos personas por la muerte de un uniformado policial

• Ahora El Pueblo

**Dos personas, presuntamente implicadas en la muerte del teniente de la Policía Fabricio Guillermo Reynoso Gutiérrez, fueron enviadas a la cárcel con detención preventiva.**

Uno de los implicados fue recluido en el penal de San Pedro y el otro en el Centro de Rehabilitación de Qalau- ma, debido a su edad.

La información fue proporcionada por el comandante, general Álvaro Álvarez, quien denunció que

los uniformados fueron intervenidos por sujetos de una “mente criminal” que prendieron fuego en el lugar donde la Policía se encontraba desarrollando su trabajo.

“La muerte ha sido causada por gente inescrupulosa, gente angustriente, gente que se limita solamente al beneficio económico, sin importar las consecuencias”, lamentó el General a tiempo de señalar que la Policía se encuentra de luto,

La detención preventiva debe ser cumplida por el lapso de seis meses por los delitos de homicidio, porte o portación de armas de fuego, además por impedir el ejercicio de funciones.

El oficial falleció el sábado 27

de julio de 2024 luego del enfrentamiento entre cooperativistas mineros y la Policía en la comunidad de Yani, municipio de Sorata, en La Paz.

Por su parte, el hermano del teniente Gutiérrez pidió a las autoridades que se esclarezca la manera en que su familiar terminó con el 80% de su cuerpo quemado.

“Hasta ahora no se han contactado con la familia para dar más detalles, esto no está claro; a mi hermano lo han quemado vivo. Seguimos en búsqueda de justicia, que se identifique a los responsables”, dijo en medio de llanto en un contacto con *La mañana en directo*, de Erbol.



Ahora  
**EL PUEBLO**LEY N° 045  
LEY DE 8 DE OCTUBRE DE 2010LEY CONTRA EL RACISMO  
Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

**Interculturalidad:** Interacción entre culturas.

**Igualdad:** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho.

**Equidad:** Reconocimiento a la diferencia y el valor social equitativo de las personas.

**Protección:** Todos tenemos derechos a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0027/2024 La Paz, 19 de julio de 2024

VISTOS Nota ASSNAL/0104/2024 de la Asociación Nacional de Comercializadores Privados de Hidrocarburos - ASOSUR de 02 de julio de 2024.

Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0020/2024 de 15 de mayo de 2024.

Informe Técnico INF-TEC-DB-UGIAB 0079/2024 de 15 de julio de 2024.

Informe Legal DJ-UGJN 0546/2024 de 18 de julio de 2024, sus antecedentes y preceptos legales.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 365 de la Constitución Política del Estado establece (sic) "Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley."

Que, el inciso k) del artículo 10 de la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, establece como una de las atribuciones de la Superintendencia de Hidrocarburos (ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos): "(...) k) Realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades."

Que, la Disposición Final Séptima de la Ley de Empresas Públicas N° 466, de 26 de diciembre de 2013, señala: "Para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 365 de la Constitución Política del Estado, la Agencia Nacional de Hidrocarburos queda encargada de emitir normativa técnico jurídica necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones de regulación, control, supervisión y fiscalización de todas las actividades del circuito productivo."

Que, los incisos a) y b) del Parágrafo I del artículo 2 del Decreto Supremo N° 5135, del 13 de marzo de 2024, determina lo siguiente: "a) Los combustibles a ser comercializados resultantes de la mezcla de Biodiesel o Etanol Anhidro con combustibles fósiles base, tendrán una proporción volumétrica de hasta un veinticinco por ciento (25%) como Aditivos de Origen Vegetal; b) El contenido de Aditivo de Origen Vegetal Etanos Anhidro tendrá una proporción volumétrica de hasta ochenta y cinco por ciento (85%), en los combustibles resultantes de la mezcla a ser comercializados para vehículos con tecnología Flex Fuel."

Que, el Parágrafo II de la Disposición Transitoria Única del cuerpo normativo citado el párrafo precedente, establece: "Una vez emitida la reglamentación correspondiente señalada en el Parágrafo precedente, la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, en el marco de sus atribuciones y la normativa vigente, será responsable de determinar las especificaciones técnicas, económicas y regulatorias para la mezcla de Aditivos de Origen Vegetal, en un plazo de treinta (30) días calendario."

Que, la Resolución Ministerial N° 037-2024 de 08 de abril de 2024, tiene por objeto establecer los aspectos técnicos y de seguridad para la comercialización de Combustibles Líquidos con Mezcla de Aditivos de Origen Vegetal en Estaciones de Servicio, bajo el marco de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley N° 1098, de 15 de septiembre de 2018. Asimismo, la Disposición Adicional Quinta, determina lo siguiente: "Las Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos con mezcla de Aditivos de Origen Vegetal deberán tener en forma perfectamente visible el tipo de producto que se comercializan, dicho cambio será obligatorio conforme normativa regulatoria emitida por la ANH."

Que, la resolutoria primera y segunda de la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0020/2024 de 15 de mayo de 2024, establecen: "PRIMERO.- Aprobar la implementación de Señalética de Combustibles Líquidos con mezcla de Aditivos de Origen Vegetal en Estaciones de Servicio que comercializan estos combustibles, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa; SEGUNDO.- Instruir a las Estaciones de Servicio que comercialicen Combustibles Líquidos con mezcla de Aditivos de Origen Vegetal, la implementación de Señalética, conforme el Anexo aprobado en el Resuelve Primero, en el plazo de sesenta (60) días calendario."

Que, la Sentencia Constitucional Plurinacional 0126/2014 en el Fundamento Jurídico III.2, señala: "(...) un acto administrativo es válido y eficaz entre tanto su nulidad, modificación o reforma no hayan sido declarados por autoridad competente", añadiendo posteriormente, que: "(...) un acto administrativo es sujeto a nulidad, revocación, modificación o reforma, únicamente a través de una resolución de la misma o superior jerarquía y que sea pronunciada por autoridad competente."

CONSIDERANDO

Que, la Unidad de Gestión Integral de Aditivos de Origen Vegetal y Biocombustibles de la Dirección de Biocombustibles dependientes de la Dirección General de Regulación de Comercialización y Redes de Gas Natural, mediante Informe Técnico INF-TEC-DB-UGIAB 0079/2024 de 15 de julio de 2024, en atención a la solicitud presentada por ASOSUR, mediante Nota ASSNAL/0104/2024 de 02 de julio de 2024, concluye: "4.1 Mediante nota externa ASSNAL/0104/2024 con CB 2567126, la ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIALIZADORES PRIVADOS DE HIDROCARBUROS - ASOSUR, dentro del plazo administrativo solicita flexibilización y/o ampliación de plazo de noventa (90) días para poder cumplir con la implementación de señalética de Combustibles Líquidos con Mezcla de Aditivos de Origen Vegetal en Estaciones de Servicio, conforme al Anexo Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0020/2024. 4.2 Con la finalidad de que se cumpla lo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Resolución Ministerial N° 037/2024 de 8 de abril de 2024, se considera pertinente la ampliación del plazo establecido en el Resuelve Segundo de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0020/2024, otorgando un plazo perentorio de noventa (90) días calendario conforme justificación presentada por ASOSUR." Por lo que, recomienda: "Remitir el presente informe a la Dirección Jurídica - DJ para que previo análisis y evaluación legal se emita el acto administrativo correspondiente de ampliación de plazo de noventa (90) días calendario solicitado por la ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIALIZADORES PRIVADOS DE HIDROCARBUROS - ASOSUR."

Que, el Informe Legal DJ-UGJN 0546/2024 de 18 de julio de 2024, emitido por la Unidad de Gestión Jurídica y Normativa Regulatoria dependiente de la Dirección Jurídica, concluye lo siguiente: "Por los antecedentes expuestos, las consideraciones técnicas realizadas mediante el Informe Técnico INF-TEC-DB-UGIAB 0079/2024 de 15 de julio de 2024, y el análisis efectuado en el presente informe legal, se concluye que no existe óbice legal alguno para ampliar el plazo establecido en el Resuelve Segundo de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0020/2024, otorgando un plazo perentorio de noventa (90) días calendario para que las Estaciones de Servicio implementen la señalética aprobada mediante Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0020/2024 de 15 de mayo de 2024. Asimismo, es pertinente modificar el texto del Título del Anexo de la RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0020/2024." Y recomienda emitir la Resolución Administrativa Normativa que apruebe la ampliación del plazo previsto en la resolutoria segunda de la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0020/2024 de 15 de mayo de 2024 y la modificación del título del Anexo de la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0020/2024 de 15 de mayo de 2024.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las facultades y atribuciones que le reconocen la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005 y demás disposiciones sectoriales.

RESUELVE:

PRIMERO.- AMPLIAR el plazo previsto en el resuelve SEGUNDO de la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0020/2024 de 15 de mayo de 2024, en 90 (noventa) días calendario, computables a partir de la publicación de la presente Resolución.

SEGUNDO.- MODIFICAR el Título del Anexo de la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0020/2024 de 15 de mayo de 2024 con el siguiente texto: "ANEXO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0020/2024"

TERCERO.- Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0020/2024 de 15 de mayo de 2024, quedan firmes y subsistentes.

Regístrese, publíquese y archívese.

Es conforme:

FDO. ING. GERMÁN DANIEL JIMENEZ TERÁN..... DIRECTOR EJECUTIVO a.i. FDO. ABG. CLAUDIA NANCY MONTALVO CATACORA..... DIRECTORA JURÍDICA a.i.

Ministerio de Salud y Deportes



Resolución Ministerial N° 0360 29 JUL 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que el Artículo 212 de la Constitución Política del Estado, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidad, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que los artículos 1 y 2 del Artículo 235 de la Constitución Política del Estado, señalan que son obligaciones de los servidores y servidores públicos cumplir la Constitución y las leyes, y cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública.

Que el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2141, de 27 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública.

Que del mismo modo el Parágrafo VI del referido Artículo refiere que la delegación de competencia y su revocación tendrán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que el Parágrafo I del Artículo 2 de la Ley N° 1568, de 04 de julio de 2024, crea la Comisión Interinstitucional de Revisión Extraordinaria de Calificación para el Reasignamiento a Víctimas de la Violencia Política en períodos de Gobiernos Inconstitucionales, conformada por a) Ministro (a) de Justicia y Transparencia Institucional; b) Ministro (a) de la Presidencia; c) Ministro (a) de Salud y Deportes.

Que el Parágrafo II del Artículo 2 de la referida Ley, establece que los miembros de la Comisión, podrán delegar su participación mediante Resolución Ministerial a una Viceministra o Viceministro bajo su dependencia con facultad de decisión.

Que el inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 6877, de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, determina que los Ministros y Ministras del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, tienen como atribución emitir Resoluciones Ministeriales, así como Encargados y Encargadas Ministeriales en coordinación con los Ministros (as) que corresponden, en el marco de sus competencias.

Que la Nota Interna MIV/DIOPCH/NI/506/2024, de 29 de julio de 2024, señala que en atención a la nota externa con Cód: NIPI-DIOP-NE-8-740 enviada por el Dr. Iván Lima Magro, Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión de la Resolución Ministerial mediante la cual se designe al Dr. Max Francisco Enriquez Nava, Viceministro de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional ante la Comisión Interinstitucional de Revisión Extraordinaria de Calificación en representación del Ministerio de Salud y Deportes.

Que el Informe Legal MIV/DIOPCH/IL/810/2024, de 29 de julio de 2024, se concluye que es procedente la emisión de la Resolución Ministerial mediante la cual la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Salud y Deportes delegue al Dr. Max Francisco Enriquez Nava, Viceministro de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional ante la Comisión Interinstitucional de Revisión Extraordinaria de Calificación en representación del Ministerio de Salud y Deportes, en el marco de lo dispuesto en el Parágrafo II del Artículo 2 de la Ley N° 1568, de 04 de julio de 2024 y el Artículo 7 de la Ley N° 2141, de 27 de abril de 2002, debiendo el delegado asumir plena responsabilidad por las acciones a realizarse en el marco del Artículo 28 de la Ley N° 1178 de 28 de julio de 1996, Ley de Administración y Control Gubernamentales.

POR TANTO:

LA MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 6877, de 6 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar la participación del Dr. Max Francisco Enriquez Nava, Viceministro de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional, ante la Comisión Interinstitucional de Revisión Extraordinaria de Calificación en representación del Ministerio de Salud y Deportes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución Ministerial, surtirá efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional, conforme establece el parágrafo VI del artículo 7 de la Ley N° 2081, Ley de Procedimiento Administrativo; quedando encargada de dicha publicación la Unidad de Comunicación Social.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese al Viceministro de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional, con la presente Resolución Ministerial, para fines correspondientes.

Regístrese, publíquese, circúlese y archívese.

Handwritten signatures and official stamps of the Ministry of Health and Sports.

Advertisement for 'Ahora EL PUEBLO' newspaper, including contact information and a call to action: '¿Buscas ejemplares pasados?'.

Advertisement for 'ACTIVIDADES EN EL MARCO FAMILIAR' under 'LEY 548'. It features illustrations of a family and text describing family activities for children and adolescents.

CITE: SIN/GDLPZ II/DJCC/UCC/AR/13/2023  
R-0368-01**SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA**  
**1er AVISO**

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexas, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente **VALDA DAZA JORGE JOSE** con NIT **4762207018**, por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

Nº	ORIGEN DEL TRAMITE	TITULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA Nº DOCUMENTO	Nº PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET) Y FECHA	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	
				en Bs.-	en UFV.-
1	Resolución Determinativa	172125000306 Fecha: 09/08/2021	332125002444 Fecha: 13/10/2021	204.514.-	-
2	Resolución Determinativa	172125000307 Fecha: 09/08/2021	332125002445 Fecha: 13/10/2021	94.569.-	-
3	Resolución Determinativa	172125000316 Fecha: 11/08/2021	332125002446 Fecha: 13/10/2021	484.951.-	-
4	Declaraciones Juradas	1455253, 2550947896, 2551579445, 2552309349, 2554169074, 2554750570, 2556150766, 2556762201, 2557468122, 2558090377, 2558672097, 2559415264, 2560209806, 2560818476, 2561523861 y 2562197597	332125000890 Fecha: 12/04/2021	14.767	-
5	Declaraciones Juradas	2563633108, 2565191843, 2565191952, 2566095394, 2566095527, 2566716825, 2567371486, 2568187629, 2569003449, 2569810837, 2570605394, 2571271018, 2572071653, 2583588438, 2591174955 y 2591393220	332125002474 Fecha: 15/10/2021	4.543	-
6	Declaraciones Juradas	2544794940, 2544034259, 2544578968, 2545313431, 2545854164 y 2549855790	332225004104 Fecha: 15/09/2022	27.746	-
7	Resolución Sancionatoria	182125000695 Fecha: 12/04/2021	332225001875 18/04/2022	-	7.401.-
8	Resolución Sancionatoria	182125002496 Fecha: 15/10/2021	332225001870 18/04/2022	-	2.050.-
<b>TOTAL MONTO HISTÓRICO</b>				<b>831.090.-</b>	<b>9.091.-</b>
<b>Ochocientos treinta y un mil noventa 00/100 Bolivianos y Nueve mil noventa y un 00/100 Unidades de Fomento de Vivienda</b>					

Nota: Los montos descritos precedentemente están sujetos a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 – Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 10180000019 (*Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo*) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del bien inmueble con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE			BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE SEGÚN AVALUO PERICIAL DEL INMUEBLE	PRECIO BASE PARA LA 2da AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 50% DE LAS ACC. Y DER. DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL SUJETO PASIVO, CON REBAJA DEL 15%*
TITULAR	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN**	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE	MATRICULA		
VALDA DAZA JORGE JOSE (Contribuyente)	50%	A-3	URB. JACARANDA, EX-FUNDO ACHUMANI	CASA	300.18 Metros <sup>2</sup>	2.01.1.01.0012958	Bs927.046,79 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y SEIS 79/100 BOLIVIANOS)	<b>Bs393.994,89</b> (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 89/100 BOLIVIANOS)
SANTA CRUZ VACAFLORES MARIA CRISTINA (copropietaria)	50%							

\* Precio base al ochenta y cinco (85%) del establecido en el INFORME DE AVALUO PERICIAL, respecto al cincuenta por ciento (50%) de Acciones y Derechos que corresponde al contribuyente.

\*\* Bien registrado en el departamento de La Paz (Municipio de Palca).

GRAVAMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
ANOTACION PREVENTIVA: MEDIDAS PRECAUTORIAS	MIN. PUBLICO COMANDO GENERAL DE LA POLICIA BOLIVIANA Y OTROS	B - 2
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 3 y B - 4
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 5 y B - 6
GRAVAMEN: EMBARGO	LOAYZA CABEZAS HUGO ALEJANDRO - GUITERAS NAVAJAS VALERIA	B - 7

\*Consulta en el Sinarepweb a fecha 24/07/2027.

\*\*\*SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

**MARTILLERO:** Lic. Raquel Rosmery Espejo Matias - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y **NOTARIO DE GOBIERNO:** MSc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 10180000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio establecido para la 2da Audiencia de Remate, que deberá ser depositado a la cuenta No. **10000012153362** del **BANCO UNION** a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto **"DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES"**.

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 10180000019.

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, a horas: **15:30 del día VIERNES, 23 de AGOSTO de 2024**. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web **www.impuestos.gob.bo**, Código de identificación del inmueble: **BI-25-2022-504-2**.

La Paz, 30 de JULIO de 2024

  
Lic. Raquel Rosmery Espejo Matias  
Martillero

DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

Línea gratuita 800-10-3444

# Cultura & Espectáculos

## SE EXPONEN TRES MURALES

# La Paz disfruta del arte de la comunidad Shipibo Konibo

### • AHORA EL PUEBLO

La cultura y maestría artística de una de las culturas de la amazonia peruana se presenta en la muestra que lleva el nombre de esta comunidad *Shipibo Konibo*. *Retratos de mi sangre*. La exposición cuenta con tres murales en tela, que juntos miden más de 20 metros de largo. La muestra puede visitarse hasta el 9 de agosto, todos los días de la semana.

La inauguración contó con la presencia de los artistas peruanos Ronin Koshi y Delia Pizarro, quienes son parte de la cultura Shipibo Konibo. El evento fue organizado por la Embajada del Perú en Bolivia, con el apoyo del Museo Nacional de Etnografía y Folklore.

“El arte kené es comprender la música, las energías, la salud y todo lo que implica la integración de diferentes áreas fundamentales de la vida. Por otro lado, estamos muy orgullosos de recibir a semejantes artistas que son parte de bienales en otros países”, aseveró la directora del Musef, Elvira Espejo.

Las composiciones geométricas han sido parte fundamental del proceso de construcción del arte Shipibo desde la época prehispánica. Este aspecto es crucial para entender la profundidad y la riqueza de sus expresiones artísticas.

Ronin Koshi, uno de los artistas Shipibo, compartió su visión sobre su arte: “Parte del conocimiento que poseo es heredado de mi madre, que le heredaron sus ancestros. La geometría es un arte heredado de las plantas del ayahuasca”. Este profundo vínculo con sus raíces culturales se reflejó en cada una de las piezas presentadas en la exposición.

Delia Pizarro, también artista Shipibo, expresó su gratitud: “Estoy muy emocionada y agradecida porque mi arte pueda exponerse en este importante museo”. Sus obras, junto con las de Ronin Koshi, capturaron la atención y admiración del público, logrando una conexión única con la esencia de la cultura Shipibo Konibo.

El señor Carlos Montoya, encargado de Negocios interino del Perú en Bolivia, destacó la importancia de la colaboración cultural entre ambos países: “La Embajada del Perú se enorgullece en presentar esta importante muestra de fotografías y tres murales telares de la cultura Shipibo Konibo”.

La exposición *Shipibo Konibo. Retratos de mi sangre* no solo fue una celebración del arte y la cultura amazónica, sino también un testimonio del poder del intercambio cultural y la importancia de preservar y promover las tradiciones ancestrales. Los asistentes se llevaron consigo no solo hermosas piezas de artesanía, sino también un mayor entendimiento y aprecio por la riqueza cultural de la comunidad Shipibo Konibo.

El pueblo Shipibo Konibo, que en su momento habitó territorios en Bolivia, se vio obligado a migrar al Perú debido a la explotación de la goma y genocidios sumados a otros factores históricos. Esta migración ha dejado una huella indeleble en su historia y cultura, la cual se ve reflejada en su arte contemporáneo.



Ven y visita nuestra Agencia O. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí.

DE LUNES A VIERNES  
de 8:30 a 12:30 y  
de 14:30 a 18:30

**CONVOCATORIA**

	<b>ADUANA NACIONAL</b> <b>CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-97-2024</b> <b>PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN</b>	
Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:		
<b>Objeto de la contratación :</b> <b>“ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PORTABLES PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA ADUANA NACIONAL”</b>		
<b>CUCE :</b> 24-0283-00-1460384-1-1		
<b>Forma de adjudicación :</b> Por el Total		
<b>Método de Selección y Adjudicación :</b> Precio evaluado más bajo		
<b>Precio Referencial :</b> Bs99.000,00 (Noventa y Nueve Mil con 00/100 Bolivianos)		
<b>Encargado de atender consultas :</b> Juan José Morejón Águila		
<b>Teléfono :</b> 2128008 Int.: 1314 • Fax: 2152867		
<b>Correo Electrónico para consultas :</b> gjorge@aduana.gob.bo • jmorejon@aduana.gob.bo		
<b>Presentación de Propuestas Electrónicas:</b> Mediante el RUPE <b>Fecha: 31 de julio de 2024</b> <b>Hasta Hrs. 11:00 a.m. (fecha y hora límite)</b>		
<b>Fecha: 31 de julio de 2024 • Hrs.: 11:42 a.m.</b> <b>APERTURA DE PROPUESTAS</b> Lugar: Av. 20 de Octubre N° 2038, entre J.J. Pérez y Aspiazú, Edificio de la Oficina Central de la Aduana Nacional, Piso 4 – Sala de Reuniones. <b>APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL</b> Unirse a la reunión Webex meeting: <a href="https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m82fd9262a938c34ca26c10cc7a6bb9be">https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m82fd9262a938c34ca26c10cc7a6bb9be</a> Número de reunión: 2546 139 7480 Contraseña: 2020		
www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001		

**DÍA: JUEVES 1° DE AGOSTO DE 2024**  
**CIUDAD DE LA PAZ**  
**REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 12:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Mercedes Belzu Gorriti (entre avenida Buenos Aires y pasaje 16), Adrián Patiño (entre calle Mercedes B. Gorriti y Pasaje 16), pasaje 17 (entre avenidas Buenos Aires y J. J. Freyre), pasaje 18 (entre calle Mercedes Belzu Gorriti), calles y pasajes adyacentes de la zona Alto Tembladerani.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:30 hasta horas 15:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: José Gabino Villanueva (entre las calles 21 y 22) y calles adyacentes de la zona de Calacoto.

Además consumidores de los edificios multifamiliares Acuario - Carrara - Aljehada.

**REEMPLAZO DE CRUCETAS**  
**Desde horas 13:00 hasta horas 17:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Buenos Aires (entre calle Arco Punku y callejón 4); calles: 12 de Octubre (entre avenida Buenos Aires y final calle 12 de Octubre), Arco Punku (entre avenida Buenos Aires y final calle Arco Punku), Mejillones (entre calles 12 de Octubre y Arco Punku), Llallagua (entre calles 12 de Octubre y Arco Punku), Copacabana (entre calles 12 de Octubre y 5 de Agosto) calles y pasajes adyacentes de la zona Alto Tembladerani.

**CIUDAD DE EL ALTO**  
**REEMPLAZO DE TRANSFORMADOR Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 12:30**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las avenidas: Larecaja (entre avenidas Bolivia y Tihuanacu), Tihuanacu (entre calles Chuma y Puerto Acosta); calles: Puerto Acosta (entre avenidas Bolivia y Tihuanacu), Desaguadero (entre avenida Bolivia y calle Cajuata), Chuma, Moco Moco, Cajuata, Colquiri, Sapahqui, Larecaja; predios de Parroquia Villa Adela, centro de salud Villa Adela Yunguyo, I.G. Amigos Cent. Bolivia y calles adyacentes de la urbanización Villa Adela Yunguyo.

**AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 13:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Cosmos 79, calle Phiyu (desde pasaje Huancollo hasta avenida Julio César Valdez) y calles adyacentes.

**SISTEMA AROMA**  
**TRANSFERENCIA DE CARGA**  
**Desde horas 10:10 Y HORAS 10:20 a las siguientes comunidades:** Putuni, Conchamarca B, Bambarillo y Aroma del municipio Yaco de la provincia Loayza. Comunidades: Murmuntani, Cala Cala, Cotaña, Huancané, Pinani, Cachualla, Pucuma, Molicante, Khara Yapu, Mojó, Peña Taucarasi, Huyu Pampa, Llapallapini, Rancho Grande, Chapi Chapini, Condado, Ajata, Capinota, Poroma, Colpani, Bámbaro, Callaviri, Cutty, Catavi, Laurani, Peña Colorado, Luribay, Achocara Baja, Achocara Alta, Aucamarca, Palca, Anquioma, Vilacora, Bravillo, Bravo, Bravo Salviani, Samaca, Machacamarcas, Hualcota, Azambo, Chíncha, Ancocora, Chirimaya, Matará, Villa San Juan, Alto Colpani, Wayquiri, Porvenir, Pisco Totorá, Colliri, Khupi, Totorá, Queroma, Anchallani y Sanuacachi del municipio Luribay de la provincia Loayza. Comunidades: Chuacollo Chico y Chuacollo Grande del municipio Sica Sica de la provincia Aroma. Estaciones de radio base Entel, Telecel, Nuevatel, Digital Work, instituciones financieras y estaciones de servicio en las respectivas provincias.

**INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 10:23 hasta horas 14:36**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Champuyo, Pampauta, General Camacho y Putuputuni del municipio Ichoca de la provincia Inquisivi. Comunidades: Coque, Bella Vista, Sora Cachi, Rodeo, Itapallani, Patahuta, Calluchani, Laramcota, Malla, Alto Malla, Condoriri, Asiriri, Kalahuancani, Quenturani y Niquela del municipio Malla de la provincia Loayza. Comunidades: Lipi Lipi, Llanuma, Totor Pampa, Yaco, Ingenio, Yunguyo, Huancamayá, Huaylloma, Kusuma, Calatrana, Cotaña, Ulamaco y Chucamarca del municipio Yaco de la provincia Loayza. Estaciones de radio base Entel, instituciones financieras y estaciones de servicio en las respectivas provincias.

**NORMALIZAR TRANSFERENCIA DE CARGA**  
**Desde horas 14:40 Y HORAS 14:50 a las siguientes comunidades:** Putuni, Conchamarca B, Bambarillo y Aroma del municipio Yaco de la provincia Loayza. Comunidades: Murmuntani, Cala Cala, Cotaña, Huancané, Pinani, Cachualla, Pucuma, Molicante, Khara Yapu, Mojó, Peña Taucarasi, Huyu Pampa, Llapallapini, Rancho Grande, Chapi Chapini, Condado, Ajata, Capinota, Poroma, Colpani, Bámbaro, Callaviri, Cutty, Catavi, Laurani, Peña Colorado, Luribay, Achocara Baja, Achocara Alta, Aucamarca, Palca, Anquioma, Vilacora, Bravillo, Bravo, Bravo Salviani, Samaca, Machacamarcas, Hualcota, Azambo, Chíncha, Ancocora, Chirimaya, Matará, Villa San Juan, Alto Colpani, Wayquiri, Porvenir, Pisco Totorá, Colliri, Khupi, Totorá, Queroma, Anchallani y Sanuacachi del municipio Luribay de la provincia Loayza. Comunidades: Chuacollo Chico y Chuacollo Grande del municipio Sica Sica de la provincia Aroma. Estaciones de radio base Entel, Telecel, Nuevatel, Digital Work, instituciones financieras y estaciones de servicio en las respectivas provincias.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 11:00 hasta horas 12:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la Zona Porvenir, calle Batallón Colorado (entre calles Unión y Caracato) de la población Patacamaya, provincia Aroma.

**SISTEMA NUEVO**  
**INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 15:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las siguientes comunidades: Pacopampa, Picaturi, Alacaya, Cavari, Lupchapi, Aconchahu, Vicuntaya y Copachullpa del municipio Inquisivi de la provincia Inquisivi.

**SISTEMA NORTE**  
**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 10:00 hasta horas 12:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la comunidad San José de Llojeta del municipio Llojeta de la provincia Cochabamba.

**Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.**  
**800 17 3333**  
 Línea gratuita [www.delapaz.bo](http://www.delapaz.bo)

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

**ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).**

**AVISO DE CORTES PROGRAMADOS**

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

- municipio Corico, provincia Nor Yungas.**  
**DÍA: VIERNES 2 DE AGOSTO DE 2024**  
**CIUDAD DE LA PAZ**  
**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 13:00 hasta horas 17:00**  
 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Simona Manzaneda (entre calles Batalla de Montenegro y Ramona Sinosain), Ramona Sinosain (entre calles Simona Manzaneda y final Ramona Sinosain), Abraham Ruescas (entre calles Ramona Sinosain y Yanacocha); callejón 1 (entre calle Simona Manzaneda y final callejón 1), calles y pasajes adyacentes de la zona Villa de la Cruz.
- CIUDAD DE EL ALTO**  
**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 04:00 hasta horas 05:00**  
 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: W. Lizón Arévalo (entre calles J. M. Loza y Julio César Valdez), 2, avenidas: Warisata, F. Díaz de Medina, Cirilo Barragan, J. Manuel Loza, Alipio Vega, F. Vaca Chavez, J. Manuel Tobar, B. Lenz, J. Salmón Ballivian y J. César Valdez (entre calles Escroma y Cohoni) y calles adyacentes de la urbanización Germán Busch 113.
- MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 12:00**  
 Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de Iglesia Evangélica. Parte de la urbanización Villazón, avenida 15 de Agosto (entre calle 7 y avenida Alamos); calles: 15 de Agosto (entre calles Guaqui y Pucarani), Villazón (entre calles Pucarani y Chacarilla), Inquisivi (entre calles 15 de Agosto y Villazón), Pucarani; avenida Alamos (entre avenida 15 de Agosto y calle Villazón); calle Chacarilla (entre avenida 15 de Agosto y calle Puerto de Ilo) y calles adyacentes.
- VIACHA**  
**INSTALACIÓN DE CUCHILLAS SECCIONADORAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 13:00**  
 Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la comunidad Puchucollo Bajo; predio de la Planta de Tratamiento de Aguas EPSAS, Comunidad Huancollo y calles adyacentes.
- MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 16:00**  
 Dejando sin suministro de energía eléctrica a los pasajes: Sorata, 1 y calles adyacentes de la zona Villa Remedios.
- SISTEMA AROMA**  
**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 11:00**  
 Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la Zona Central, calles: Juan Azurduy de Padilla (entre calle Franz Tamayo y avenida Sucre), Tarija (entre calles Brasil y Mercantil Santa Cruz) de la población Patacamaya del municipio Patacamaya de la provincia Aroma.
- MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:30 hasta horas 10:30**  
 Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores de la Z. Villa Toloma Taypillanga del municipio Patacamaya de la provincia Aroma.
- AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:30 hasta horas 12:00**  
 Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores de la calle Condori (entre calle Aroma) de la zona Porvenir Norte del municipio Patacamaya de la provincia Aroma.
- MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:45 hasta horas 10:30**  
 Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores de la comunidad Hornuni del municipio Yaco de la provincia Loayza.
- MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 11:00 hasta horas 12:00**  
 Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores de la calle 17 de Marzo zona Central Patacamaya del municipio Patacamaya de la provincia Aroma.
- MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 11:00 hasta horas 12:30**  
 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Collana Taracollo y Collana Tolar del municipio Ayo Ayo de la provincia Aroma.
- Área de pesaje Vías Bolivia ubicada en la carretera Doble Vía La Paz-Oruro altura comunidad Collana Taracollo.
- SISTEMA NUEVO**  
**INSTALACIÓN DE POSTE**  
**Desde horas 10:00 hasta horas 12:30**  
 Dejando sin suministro de energía eléctrica a la población Huajchilla; radio base Entel del municipio Mecanaca, provincia Murillo.
- INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR**  
**Desde horas 10:00 hasta horas 15:00**  
 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: San Isidro, Chejje, Tahana y Pocabaya del municipio Sorata de la provincia Larecaja.
- SISTEMA NORTE**  
**INSTALACIÓN DE POSTES**  
**Desde horas 06:00 hasta horas 10:00**  
 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Carmen Pecha, Macahua, Carmen Tahua, Santa Rosa de Maravilla, población Ixiámas y comunidades aledañas del municipio de Ixiámas de la provincia Abel Iturralde. Comunidades: San José, Esmeralda, San Silvestre, Everest, población de Tumupasa y comunidades aledañas del municipio de San Buenaventura de la provincia Abel Iturralde.
- INSTALACIÓN DE SECCIONADOR Y REEMPLAZO DE POSTE**  
**Desde horas 09:10 hasta horas 10:10**  
 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Belén, Santa Rosa, Sucre, Nueva Suapi, Pista Suapi, Puerto Linares, Puerto Santa Ana, Huancané y Astillero del municipio de Alto Beni de la provincia Caranavi. Las comunidades: Santa Ana de Moseleñas, Nariz de Canoa, Colorado, Mapuruchuyi y Villazon del municipio de Palos Blancos de la provincia Sud Yungas. Radio bases Entel S.A. Villazón y Nueva Suapi.
- Desde horas 09:10 hasta horas 13:46**  
 Comunidades: Ocampo, Esperanza y Oro Verde del municipio Alto Beni de la provincia Caranavi.

**ARTÍCULO 1 - (OBJETO)**

**D.S. 5167**

Generación Distribuida |

**CONOZCAMOS EL NUEVO**  
**Decreto Supremo N°5167**

CITE: SIN/GDLPZ II/DJCC/UCC/AR/5/2024  
R-0368-01PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA  
1er. AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexas, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente **FARFAN MIRANDA ESTEBAN RODRIGO** con NIT 4809538012, por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

Nº	ORIGEN DEL TRAMITE	Nº DOCUMENTO	Nº PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET) y FECHA	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
1	Declaraciones Juradas	2552603100, 2037366362, 2038084155, 2036960593, 2038881020, 2541016883, 2037187925 y 2553629884	253300069916 Fecha: 21/03/2016	83.531	-
2	Declaraciones Juradas	2545604590 y 2545604290	253300147515 Fecha: 10/09/2015	2.790	-
3	R.D.	17-0871-16 Fecha: 28/06/2016	83-3222-16 Fecha: 06/10/2016	-	112.802
4	R.D.	17-2028-16 Fecha: 27/12/2016	331725001022 Fecha: 19/07/2017	72.489	-
5	RA. FAP.	252000068315 Fecha: 16/10/2015	00594/2016 Fecha: 20/06/2016	-	18.751
6	R.D.	171725000636 Fecha: 16/06/2017	331725001353 Fecha: 23/08/2017	24.430	-
7	Declaraciones Juradas	2546748096, 2546150185, 2545033221, 2549000075, 2544098611, 2549586433, 2547860697, 2544098718, 2545033333, 2548999969, 2545046695, 2546496805, 2039249090 y 2544818663	253300147615 Fecha: 10/09/2015	211.543	-
<b>TOTAL MONTO HISTÓRICO</b>					
Trescientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y tres 00/100 Bolivianos y Ciento treinta y un mil quinientas cincuenta y tres 00/100 Unidades de Fomento de Vivienda				394.783.-	131.553.-

**Nota:** Los montos descritos precedentemente están sujetos a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 - Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del bien inmueble con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE			BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE SEGÚN AVALUO PERICIAL DEL INMUEBLE	PRECIO BASE PARA LA 1ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 50% DE LAS ACC. Y DER. DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL SUJETO PASIVO*
TITULAR	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN**	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE	MATRICULA		
FARFAN MIRANDA ESTEBAN RODRIGO (Contribuyente)	50%	A-6	CALLE FRANCISCO DE MIRANDA NO. 1892 ZONA DE MIRAFLORES	CASA	200.00 Metros²	2.01.0.99.0074062	Bs1.752.018,70	Bs876.009,35 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NUEVE 35/100 BOLIVIANOS)
ARACENA VARGAS CLAUDIA MAUREEN (copropietaria)	50%							

\*Precio base al cien por ciento (100%) del establecido en el INFORME DE AVALUO PERICIAL de fecha 29/11/2022, respecto al cincuenta por ciento (50%) de Acciones y Derechos que corresponde al contribuyente

\*\*El bien se encuentra registrado en el departamento de La Paz (Municipio de La Paz).

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA	BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.	B - 1
GRAVAMEN: ANOTACION PREVENTIVA	ARACENA VARGAS CLAUDIA MAUREEN	B - 2
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 3
GRAVAMEN: HIPOTECA JUDICIAL	BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.	B - 4
GRAVAMEN: EMBARGO	BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.	B - 5
6GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 6
GRAVAMEN: EMBARGO	CARDENAS FARFAN JOSE ROBERTO	B - 7
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 8
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 9 y B - 10
GRAVAMEN: MEDIDAS PRECAUTORIAS	MINISTERIO PUBLICO	B - 11

\*Consulta en el Sinarepweb a fecha 24/07/2024.

\*\*\*SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

**MARTILLERO:** Lic. Raquel Rosmery Espejo Matias - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y **NOTARIO DE GOBIERNO:** Msc. Gessika Geraldine Erqueta Mencias - DIRECTORA GENERAL DE NOTARIA DE GOBIERNO de La Paz, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 10180000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base DETERMINADO EN EL AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE (de las acciones y derechos que le corresponden al sujeto pasivo), que deberá ser depositado a la cuenta No. 10000012153362 del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 10180000019.

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, a horas: **16:15 p.m. del día viernes 23 de agosto de 2024**. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo), Código de identificación del inmueble: **BI-25-2022-522-1**

La Paz, 30 Julio de 2024

COMANDO DISTRITAL LA PAZ II  
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

Linea gratuita 800-10-3444

## Internacional



Nicolás Maduro, ayer.

PARA EL PERIODO 2025-2031

## CNE de Venezuela proclama como presidente a Maduro

• Telesur

**El Consejo Nacional Electoral (CNE) proclamó ayer como presidente de Venezuela a Nicolás Maduro para el periodo 2025-2031. El mandatario reelecto señaló que una vez más el pueblo venezolano venció al fascismo y a sus demonios.**

28

**DE JULIO** se desarrollaron las elecciones presidenciales en Venezuela.

logo". Recalcó que es irreversible la paz y la unión en Venezuela.

"Vencer al fascismo, a los demonios, a las demonias, es una proeza histórica y nuestro pueblo lo ha hecho, otra vez lo volvió a hacer nuestro pueblo", afirmó el mandatario luego de recibir la credencial que le permitirá gobernar hasta 2031.

Maduro consideró que las votaciones representaron una jornada histórica que concluyó con el dictamen del CNE, un resultado que, aseguró, recibe con humildad y como "hombre de a pie".

"Se dio la batalla definitiva contra el fascismo en esta tierra y le ganamos", insistió.

Además adelantó que su tercer sexenio lo aprovechará para "hacer irreversible la paz, la igualdad, la independencia nacional", así como para llevar el país "a la paz y la prosperidad, a la unión nacional a través del diálogo".

**CNE**  
Previamente, el presidente del Consejo Nacional Electoral (CNE), Elvis Amoroso, señaló ayer, 28 de julio, que a través de la expresión voluntaria del pueblo se escogió al ciudadano Nicolás Maduro Moros como presidente de la República Bolivariana de Venezuela para el periodo 2025-2031.

Sostuvo, durante el acto de proclamación, que "la elección presidencial se desarrolló en un clima de respeto, paz y participación democrática, pese a que algunos pretendieron generar violencia", aunque "aseguró" "fueron muchos los ataques" al sistema electoral.

A pesar de todo -dijo- con la "capacidad técnica, la moral y la ética" del CNE se "vencieron todos los obstáculos".

SUPLEMENTO  
INTERNACIONAL  
EL PUEBLOPUEBLOS  
DEL  
MUNDO

**BOLIVIA**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 107/2024

La Paz, 23 JUL 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, los numerales 3 y 4 del Parágrafo I Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establecen entre las atribuciones de las Ministras y los Ministros del Estado, la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y el de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que, Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 25 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establece: "I. Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. II. El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias."

Que, los incisos c, d, w; del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, establece como atribuciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, entre otras, dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente, dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia y emitir resoluciones ministeriales en el marco de sus competencias.

Que, el Artículo 72 del Decreto Supremo antes referido, establece dentro de la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional al Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.

Que, mediante Decreto Presidencial N° 4389, de 9 de noviembre de 2020, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, designó al ciudadano Iván Manolo Lima Magne, en la Cartera del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Que, el parágrafo I del Artículo 2 de la Ley N° 1568 de 04 de julio de 2024, crea la Comisión Interinstitucional de Revisión Extraordinaria de Calificación para el Resarcimiento a Víctimas de la Violencia Política en periodos de Gobiernos Inconstitucionales, conformada por: "a) Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional(...)."

Que, los parágrafos II, III y IV del Artículo 2 de la precitada Ley señalan: "(...)II. Los miembros de la Comisión, podrán delegar su participación mediante Resolución Ministerial a una Viceministra o Viceministro bajo su dependencia con facultad de decisión. III. La Comisión estará presidida por la Ministra (o) de Justicia y Transparencia Institucional. IV. La Secretaría Técnica de la Comisión estará a cargo de la Viceministra o Viceministro de Justicia y Derechos Fundamentales."

Que, mediante Nota Interna signado con Cite: MJTI-DGAJDF-NI-Z-300-2024 de 26 de julio de 2024, emitido por el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales dependiente de esta Cartera de Estado señala lo siguiente: "A tiempo de saludarlo cordialmente, me dirijo a su Autoridad en su condición de Presidente de la Comisión Interinstitucional de Revisión Extraordinaria de Calificación, conforme establece el Artículo 2 parágrafo III de la Ley N° 1568 de 4 de julio del año en curso, a objeto de informarle que el próximo martes 30 de julio a hrs 14:30, se celebrará la primera Sesión de la Comisión con el propósito de aprobar su Reglamento en virtud a lo establecido en la Disposición Transitoria Única de la citada norma. En tal sentido, con la finalidad de poder participar de la misma, tengo a bien solicitar que en el marco del Artículo 2 parágrafo II de la antes señalada Ley N° 1568, a través de la Dirección Jurídica, se pueda emitir la correspondiente Resolución de delegación con facultad de decisión."

Que, a efectos de mejorar la gestión administrativa para el cumplimiento de objetivos de esta Cartera de Estado, corresponde a esta Autoridad la emisión de la Resolución Ministerial de Delegación correspondiente.

**POR TANTO:**

El Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los numerales 3 y 4 del parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado Plurinacional (y las literales c), d) y w) del parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- DELEGAR** a la ciudadana: **JESSICA PAOLA SARAVIA ATRISTAIN**, Viceministra de Justicia y Derechos Fundamentales dependiente de este Ministerio, designada mediante Resolución Suprema N° 28883 de fecha 17 de octubre de 2023, lo siguiente:

- La representación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional con facultad de decisión ante la Comisión Interinstitucional de Revisión Extraordinaria de Calificación para el Resarcimiento a Víctimas de la Violencia Política en periodos de Gobiernos Inconstitucionales, creada mediante Ley N° 1568 de 04 de julio de 2024.

**SEGUNDO.-** La Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Cartera de Estado, es responsable de la publicación de la presente Resolución Ministerial, que entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional conforme señala el parágrafo V del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.

**TERCERO.-** Queda sin efecto cualquier otra disposición que sea contraria a la presente Resolución Ministerial.

*Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.*



www.impuestos.gob.bo

CITE: SIN/GDLPZ II/DJCC/UCC/AR/3/2024  
R-0368-01

**SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA**  
**1er. AVISO**

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexas, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente **MAMANI CHAMBI JAIME PASCUAL** con NIT 3444286016, por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

N°	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA	N° DE ORDEN DE LAS DDJJ	N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
1	DDJJ	2964202661	331729000807	28/09/2017	50128	-
2	DDJJ	2960608961	331729000809	28/09/2017	28500	-
3	DDJJ	2965928484	331729000810	28/09/2017	16388	-
4	DDJJ	2965927651	331729000811	28/09/2017	128730	-
5	DDJJ	2554078659	293300133616	23/09/2016	40709	-
6	R.S.	181729000593	331829000352	18/04/2018	-	113693
7	R.S.	181729000589	331829000564	03/05/2018	-	27987
8	R.S.	181729000595	331829000565	03/05/2018	-	290812
9	R.S.	181729000591	331829000566	03/05/2018	-	29387
10	R.S.	181829000282	331829001441	31/07/2018	-	89098
11	R.S.	181829000327	331829001442	31/07/2018	-	35013
12	R.S.	181829000284	331829001443	31/07/2018	-	498097
13	R.S.	181829000319	331829001444	31/07/2018	-	30113
14	R.S.	181729000590	331829001445	31/07/2018	-	19655
15	R.S.	181829000589	331829001446	31/07/2018	-	9786
16	R.S.	331829000324	331829001447	29/08/2018	-	76877
17	R.S.	181829000324	331829001448	31/07/2018	-	17392
18	R.S.	181829000446	331829001449	31/07/2018	-	28500
19	DDJJ	2959467174	331829001450	31/07/2018	750400	-
20	DDJJ	2973352986	331829002151	22/10/2018	141852	-
21	DDJJ	2973352255	331829002152	22/10/2018	38027	-
22	DDJJ	2975186329	331829002150	22/10/2018	7589	-
23	DDJJ	2970448693	331829002153	22/10/2018	1679	-
24	DDJJ	2967201185	331829000633	21/05/2018	61298	-

TOTAL MONTO HISTÓRICO		
UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS Y UN MILLÓN DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS DIEZ UNIDADES DE FOMENTO DE VIVIENDA	1.265.300	1.266.410

**Nota:** Los montos descritos precedentemente están sujetos a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 - Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del bien inmueble con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE			BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE SEGÚN AVALÚO PERICIAL DEL INMUEBLE	PRECIO BASE PARA LA 2DA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA (CON UNA REBAJA DEL 15 % SOBRE EL PRECIO BASE) SOBRE EL 50% DE LAS ACC. Y DER. DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL SUJETO PASIVO
TITULAR	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN*	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE	MATRICULA		
MAMANI CHAMBI JAIME PASCUAL (Contribuyente)	50%	A-2, A-3, A-4	URBANIZACION "TEJADA", EX FUNDO VENTILLA	LOTE DE TERRENO	50%= 125,00 Metros <sup>2</sup>	2.01.3.01.0030372	Bs139.200,00	Bs 59.180,00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA 00/100 BOLIVIANOS)
MAMANI ENRIQUEZ ANA JUSTINA de (Copropietaria)	50%							

\*El bien se encuentra registrado en el departamento de La Paz (Municipio de Achocalla).

GRAVAMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO - LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 1
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO - LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 2
GRAVAMEN: EMBARGO	QUISPE POLARES EDGAR FAVIO	B - 3
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO - LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 4 y B - 5
GRAVAMEN: EMBARGO	PUSARICO YUJRA ROGELIO	B - 6
GRAVAMEN: EMBARGO	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 7 y B - 8
GRAVAMEN: EMBARGO	PUSARICO YUJRA ROGELIO CONDORI ALANOCA LEOCADIA	B - 9
GRAVAMEN: HIPOTECA	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 10

\*Consulta en el Sinarepweb a fecha 24/07/2024.

\*\*\*SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

**MARTILLERO:** Lic. Raquel Rosmary Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y **NOTARIO DE GOBIERNO:** Msc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias - DIRECTORA GENERAL DE NOTARIA DE GOBIERNO de La Paz, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 101800000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base DETERMINADO EN EL AVALÚO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE (de las acciones y derechos que le corresponden al sujeto pasivo), que deberá ser depositado a la cuenta No. 10000012153362 del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 101800000019.

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do. Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, a horas: **15:45 p.m. del día Viernes 23 de agosto de 2024**. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo). Código de identificación del inmueble: **BI-25-2022-498-2**.

La Paz, 30 de Julio de 2024



Línea gratuita 800-10-3444

**Crónicas**



www.impuestos.gob.bo

CITE: SIN/GDLPZ II/DJCC/UCC/AR/10/2024 R-0368-01

PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA 1er Aviso

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexa, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente PROSEG S.R.L. con NIT 1005951026, por los TITULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación

N°	TITULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		N° PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO	
	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO			en Bs.-	en UFV.-
1	SENTENCIA	10/2021	332125003111	07/12/2021	-	113.214
2	R.J.	AGIT-RJ 1348/2014	33-0093-15	30/01/2015	82.030	-
3	SENTENCIA	28/2017	331925001126	15/05/2019	10.350	-
4	R.J.	AGIT-RJ 2083/2013	33-0991-15	24/06/2015	-	174.259
5	R.J.	AGIT-RJ 0788/2014	33-1208-15	02/07/2015	-	18.855
6	R.J.	AGIT-RJ 0756/2014	33-1211-15	02/07/2015	-	23.789
7	R.J.	AGIT-RJ 0768/2014	33-0036-15	30/12/2014	36.332	-
8	R.J.	AGIT-RJ 0764/2014	33-0035-15	30/12/2014	17.873	-
9	R.J.	AGIT-RJ 1142/2014	33-0034-15	30/12/2014	13.323	-
10	R.J.	AGIT-RJ 0765/2014	33-0024-15	05/01/2015	145.792	-
11	R.J.	AGIT-RJ 0775/2014	33-0240-15	30/03/2015	31.425	-
12	R.J.	AGIT-RJ 0774/2014	33-1209-15	02/07/2015	-	19.003
13	R.J.	AGIT-RJ 0788/2014	33-0239-15	30/03/2015	35.262	-
14	R.D.	17-01115-13	33-1189-15	12/06/2015	124.741	-
15	R.D.	17-1898-16	331725000149	01/06/2017	49.048	-
16	R.D.	17-1710-12	24-2881-13	07/08/2013	-	25.045
17	R.D.	17-1299-14	33-1977-14	26/12/2014	621.813	-
18	R.D.	17-1645-16	331725000586	16/06/2017	36.277	-
19	R.D.	171925000098	3319250000870	30/04/2019	442.423	-
20	DD.JJ.	2030722954	24-3538-11	27/10/2011	3.365	-
21	DD.JJ.	2549234136, 2040425640, 2038665605, 2545149093, 2041469565, 2548628667, 2545766813, 2043948554, 2042960269, 2548056916, 2039676085, 2038970517, 2041920940, 2039361409, 2040022335, 2547455675, 2546395607, 2040916365, 2549747412 y 2038408509	253300022616	19/02/2016	66.335	-
22	DD.JJ.	2032174886, 2037478661, 2037945028, 2037478542, 2037945166, 2038202305, 2038202771, 2037043154, 2037243415, 2037042901, 2037243385, 2037678906 y 2037679045	253300160914	23/10/2014	103.154	-
23	DD.JJ.	2031154875	24-2036-12	10/07/2012	17.272	-
24	DD.JJ.	2550307169, 2044585112, 2043468049 y 2557352061	253300313116	19/10/2016	4.123	-
25	DD.JJ.	2032285506, 2032350445, 2032400057, 2032458700, 2033031653, 2033250370, 2033483339, 2034011128, 2034197021, 2034437367, 2034633754, 2035093587, 2035270129, 2035481971, 2035689457 y 2035689779	33-2836-15	26/11/2015	170256	-
26	DD.JJ.	2031358668	24-2035-12	10/07/2012	14.444	-
27	DD.JJ.	2031004157	24-2039-12	10/07/2012	17.062	-
28	DD.JJ.	2031113162	24-2042-12	10/07/2012	5.270	-
29	DD.JJ.	2030689875	24-3537-11	27/10/2011	1.707	-
30	DD.JJ.	2030951814	24-2040-12	10/07/2012	17.988	-
31	DD.JJ.	2031199438	24-2037-12	10/07/2012	14.645	-
32	DD.JJ.	2030910318	24-2041-12	10/07/2012	16.201	-
33	DD.JJ.	2043946789, 2040916517, 2545767543, 2040426221, 2039361143, 2547455312, 2038408444, 2042435604, 2546396339, 2038970454, 2546895163, 2042435721, 2038665530, 2031586588, 2042959191, 2548628536, 2040022213, 2545148644, 2041920762, 2549233724, 2041468364, 2548057750, 2549746965 y 2039676026	253300022516	19/02/2016	82.569	-
34	DD.JJ.	2031154874, 2030911332, 2031113160 y 2030951829	253300250115	29/10/2015	37581	-
35	DD.JJ.	2557352146, 2556752362, 2556752136, 2556022948, 2556025148, 2555328498, 2555328298, 2554747873, 2554747314, 2554072698, 2554072531, 2553401150, 2553400871, 2552804623, 2552804330, 2552223509, 2552223784, 2551529020, 2551529316, 2550853467, 2550853378, 2550307010, 2044578191 y 2043467833	253300313016	19/10/2016	36.477	-
36	A.S.	15	33-1669-16	04/07/2016	14.496	-
<b>TOTAL MONTO HISTÓRICO</b>						
Dos millones doscientos setenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro 00/100 Bolivianos y Trescientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco 00/100 Unidades de Fomento de Vivienda					2.272.634.-	374.165.-

Nota: Los montos descritos precedentemente están sujetos a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 - Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; SE INVITA a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE del bien inmueble con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE		BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE SEGUN AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE PARA LA 1ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA
TITULAR	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACION*	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO		
PROSEG S.R.L.	100%	A-2	2DO. PISO PASAJE VILLEGAS NO. 1241	DEPARTAMENTO	Según Informe de Avalúo pericial 47,00 Mts2	2.01.0.99.0048288	Bs279.831,88

\*Bien registrado en el departamento de La Paz (Municipio de La Paz).

GRAVAMENOS VIGENTES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	
GRAVAMEN: HIPOTECA	BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.	
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	
ANOTACION PREVENTIVA: MEDIDAS PRECAUTORIAS	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	

\*Consulta en el Sinarepweb a fecha 24/07/2024.

\*\*\*SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

MARTILLERO: Lic. Raquel Rosmary Espejo Matias - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y NOTARIO DE GOBIERNO: Msc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias - DIRECTORA GENERAL DE NOTARIA DE GOBIERNO del Departamento de La Paz, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 10180000019.

Los INTERESADOS en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base DETERMINADO EN EL AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE, que deberá ser depositado a la cuenta No. 10000012153362 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICION DE BIENES".

Los POSTORES se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 10180000019.

La AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz. Horas: 16:30 p.m. del día Viernes 23 de agosto de 2024. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo, Código de identificación del inmueble: BI-25-2022-520-1.

La Paz, 30 de julio de 2024



Línea gratuita 800-10-3444

# Internacional

EN CHILE

## Disminuye aprobación del presidente Gabriel Boric

• TeleSUR

De acuerdo con diversas encuestas, el nivel de aprobación del presidente de Chile, Gabriel Boric, ha disminuido desde su elección presidencial.

Al consultar en esta encuesta sobre la nueva prisión de alta y máxima seguridad que Boric construirá en la Región Metropolitana para encarcelar a líderes de bandas organizadas, el 89 por ciento dijo haber escuchado el anuncio, mientras que el 11 por ciento no.

Al respecto, el 68 por ciento considera que es muy importante. Entre tanto, el 56 por ciento cree que es poco o nada probable que se implemente la prisión durante la administración de Gabriel Boric.

La aprobación de Boric obtuvo su cifra más baja.

La desaprobación del mandatario, según la última encuesta Plaza Pública de la firma Cadem, aumentó a 64 por ciento en la cuarta semana de julio.

La cifra significa un incremento de tres puntos porcentuales respecto a la semana anterior, mientras la aprobación de la gestión del Jefe de Estado se mantuvo en 31 por ciento, mientras que Boric cierra el mes con un promedio de 33 por ciento de aprobación, al igual que en junio.

Además, cierra el mes con 61 por ciento de desaprobación, dos puntos más que el mes anterior.

# 64

POR CIENTO representó la desaprobación del presidente chileno, según la encuesta de Plaza Pública.

APUNTAN A LIMITAR EL MANDATO DE JUECES

## Biden anuncia plan para reformar Corte Suprema

• Prensa Latina

El presidente Joe Biden anunció ayer un ambicioso plan para reformar la Corte Suprema de Estados Unidos, que busca limitar el mandato de sus jueces y que ningún gobernante pase por encima de la ley.

civiles, quitó a la mujer el derecho a elegir y ahora otorgó a los presidentes una amplia inmunidad frente al procesamiento por los delitos que cometan en el ejercicio del cargo, subrayó una hoja informativa publicada ayer por la Casa Blanca.

El mandatario propuso, junto con la limitación del periodo en el puesto para los jueces, que no haya inmunidad para los delitos

que un expresidente haya cometido

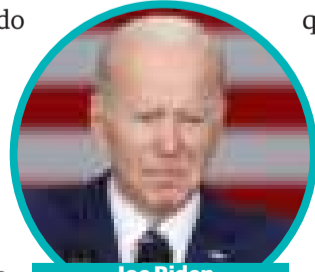
en el ejercicio de su responsabilidad, porque ese poder "es limitado, no absoluto", y "en última

instancia, debe residir en el pueblo".

Pidió una enmienda que deje en claro que ningún presidente está por encima de la ley.

El proyecto, lanzado en los últimos seis meses en el cargo, se fundamenta en que el máximo tribunal de la nación ha anulado precedentes legales establecidos desde hace mucho tiempo que protegían los derechos fundamentales.

Además, desmanteló las protecciones de los derechos



Joe Biden



www.impuestos.gob.bo

CITE: SIN/GDLPZ II/DJCC/UCC/AR/6/2024  
R-0368-01

**PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA**  
**1er AVISO**

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexas, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente LAURA QUISBERT MARIA OLGA con NIT 2017946016, por los TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

N°	TITULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO				
1	Resolución Determinativa	551/2005	20-233-06	29/03/2006	-	19.399
<b>TOTAL MONTO HISTÓRICO</b>						
Diecinueve Mil Trescientos Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos					-	19.399

**Nota:** Los montos descritos precedentemente están sujetos a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 – Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; SE INVITA a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE del bien inmueble con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE			BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE SEGÚN AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE PARA LA 1ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
TITULAR	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN*	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRÍCULA FOLIO REAL		
LAURA QUISBERT MARIA OLGA	100%	A-1	NO.1, SOTANO SECTOR POSTERIOR ED. GALERIA ISMAR*	LOCAL COMERCIAL	70.77 Metros <sup>2</sup>	2.01.0.99.0031384	Bs410.708,90 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHO 90/100 BOLIVIANOS)	

\*Bien registrado en el departamento de La Paz (Municipio de La Paz).

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
6GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ I	B - 2
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ I	B - 3

\*Consulta en el Sinarepweb a fecha 24/07/2023.

\*\*\*SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

**MARTILLERO:** Lic. Raquel Rosmery Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y **NOTARIO DE GOBIERNO:** Msc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias - DIRECTORA GENERAL DE NOTARIA DE GOBIERNO del Departamento de La Paz, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 10180000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base DETERMINADO EN EL AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE, que deberá ser depositado a la cuenta No. 10000012153362 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II – FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 10180000019.

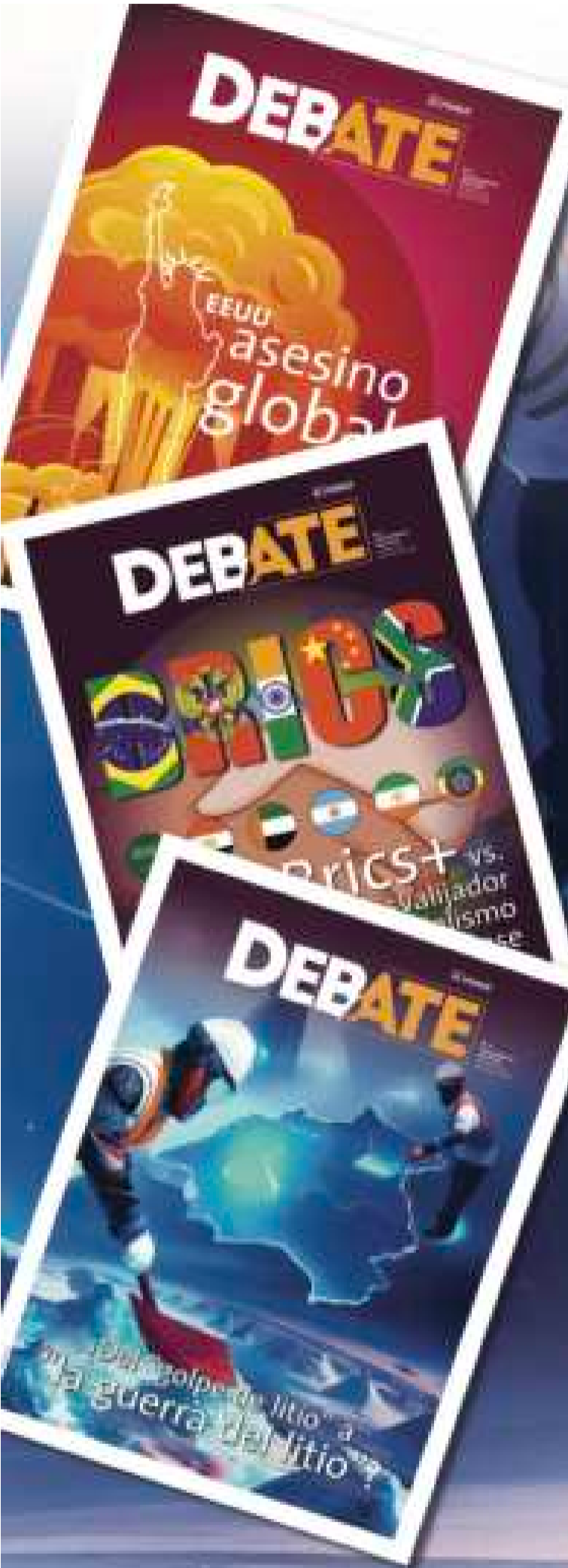
La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspíazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, a horas: 16:45 p.m. del día **Viernes 23 de agosto de 2024**. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo), Código de identificación del inmueble: BI-25-2023-567-1.

La Paz, 30 julio de 2024

GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II  
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

Línea gratuita 800-10-3444



SUPLEMENTO  
**DEBATE**

Ahora  
**EL PUEBLO**




**Deportivo**

# Bolívar, The Strongest y Always sufren la falta de un modelo de juego madre

**I**nexplicablemente el buen fútbol de Bolívar, The Strongest y Always Ready ha caído en sus últimas presentaciones y eso se debe a que no tienen un modelo de juego madre y consolidado.

Según la apreciación del técnico Sergio Apaza, la salida o llegada de un jugador, como ocurre en el caso del equipo celeste, no tiene que ser gravitante en el funcionamiento del grupo, pero “parece que la salida de ‘Xico’ Da Costa influyó considerablemente, algo que no debe ocurrir en ningún caso ni en ningún club”.

En el caso del Tigre, el técnico Ismael Rescalvo hace muchos cambios y no todos los jugadores responden de la misma manera en determinada función; y en el caso del elenco millonario, la salida de los delanteros dominicanos afectó en función ofensiva, que era uno de sus fuertes, porque ya no tiene la explosividad ni la velocidad de cara al arco rival.

“Lo que se hace habitualmente es que se arma el equipo en función a la idea futbolística del entrenador. Una vez dado ese paso se le da una forma de jugar, un modelo de juego. A veces no se puede conseguir eso, pero se le dan rasgos de cómo atacar, defender, hacer las transiciones”, explicó.

Si en lo inmediato no hay un cambio y mejoría, porque el plantel celeste y el cuadro atigrado están a dos semanas de jugar los partidos de los octavos de final de

la Copa Libertadores, las chances de seguir avanzado de fase no serán alentadoras.

Además, están obligados a ganar el torneo Clausura para clasificar a la próxima edición de una competencia internacional, después de que en el campeonato Apertura se quedaron con las manos vacías.

## CASO BOLÍVAR

“Cuando llega el técnico Flavio Robatto a Bolívar, tenía un antecedente de que en Nacional Potosí hacía jugar un fútbol de toque y dice ‘vamos a jugar tocando’. Nos sorprendió porque en la Copa Libertadores le pegó un baile a Palestino en Chile tocando y el equipo va asimilando poco a poco, porque no es cosa de uno o dos meses, va creciendo. Llega el receso de la Copa América y el equipo vuelve totalmente desconocido. Lo que me sorprende es que la ida de un jugador (Francisco Da Costa) cambie todo el esquema; entonces quiere decir que no había un modelo de juego, porque cuando un equipo lo tiene bien asentado, por más que se le vaya un futbolista, es como el reloj suizo, sigue funcionando, pero en el caso de Bolívar es diferente, ya no funciona”, describió sobre una de las falencias del elenco celeste.

Apuntó a que en el partido contra Nacional la Academia no funcionó ni en ataque ni en defensa, hasta en el arco falló. “En el medio campo jugó con Granell, Justiniano y Ramiro Vaca, y no tiene mixtos. No entiendo de qué juega Granell, por eso Nacional le gana en la mitad de la cancha, porque Alberto Illanes hace jugar buen fútbol y pasó lo que tenía que pasar”.

## SITUACIÓN DEL TIGRE

En el caso de The Strongest, el profesor Apaza analizó: “Ismael Rescalvo ya estuvo en The Strongest, ha mostrado una buena faceta trabajando y haciendo jugar bien, pero el medio



► campo que presentó es totalmente desconocido, quizá Jaime Arrascaíta se salva un poco, pero ahí están Víctor Cuéllar, Diego Wayar y no aparece Luciano Ursino, el mismo Marc Enoumba, al final terminó empatando, pero es de fútbol muy bajo y poco”.

Recordó que los cambios constantes no permiten establecer un modelo de juego. “Un partido juega con unos jugadores y el siguiente lo hace con otros, por eso hay una incertidumbre en ellos”, afirmó.

Otro aspecto que va en contra es que “cuando está perdiendo, Rescalvo se desespera y comienza a poner delanteros y es una clara muestra de que no tiene seguridad en la respuesta de sus jugadores a lo que él pretende”.

**CASO ALWAYS**

En la situación de Always Ready, “el equipo tenía una forma de jugar con los delanteros dominicanos. Recuperaban el balón, lo tiraban para adelante y Dorny Romero, Edarlyn Reyes, y el haitiano Jairo Jean, se las arreglaban y marcaban goles. Así le han hecho seis goles a Sporting Cristal de Perú, han puesto en vuelta y media a Nacional de Uruguay. Como en el mundo del fútbol nada se puede ocultar, los han visto en otros países y se los han llevado a los futbolistas centroamericanos. Ahí nos damos cuenta de que Always tampoco había tenido una forma madre de jugar, porque ahora está divagando totalmente”, subrayó.

Apreció que en la derrota ante Universitario de Vinto, en el último minuto, “durante el partido no mostró absolutamente nada, porque no se vio cómo ataca, tocando o con fútbol directo o elaborado, para lo peor se desesperan todos, se desordenan y recibir un gol en el minuto 90...”.

Sobre cómo se mejoraría el mal momento que atraviesan los tres equipos, dijo: “Hay que replantear muchas cosas en los tres clubes, pero los dirigentes entienden que es vía refuerzo; en cambio, yo entiendo que es vía asimilación de la forma de jugar, porque los refuerzos tienen que acoplarse a la idea de juego del entrenador”, remarcó.

Mencionó que a Bolívar llegó un refuerzo brasileño, Fabio Gomes. “El jugador que más demora en adaptarse a la altura es el brasileño, no sé si para la Copa Libertadores estará totalmente ambientado”, indicó.

**SUGERENCIA**

Aclaró que sin entrar en el círculo íntimo del trabajo del cuerpo técnico de cada equipo, “lo que hay que hacer es darle una forma de jugar, un modelo e ir corrigiendo algunas cosas. Si van a cambiar para cada partido la forma de jugar, los jugadores nunca van a tener un funcionamiento adecuado”, puntualizó.



# El Tigre y la Academia insistirán con la reprogramación del clásico paceño

• Reynaldo Gutiérrez

Los clubes The Strongest y Bolívar anunciaron que insistirán ante la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) para que el clásico paceño previsto para el domingo 11 de agosto, por la fecha 11 del torneo Clausura de la División Profesional, sea reprogramado para otra fecha, en razón de que tres días después del cotejo tienen un partido importante por los octavos de final de la Copa Libertadores.

La Comisión de Competiciones de la entidad federativa ya hizo conocer una respuesta negativa cuando ambos clubes hicieron conocer en primera instancia la solicitud hace una semana.

Sin embargo, no conformes con la negativa, los dos equipos vuelven a la carga y esperan que la FBF pueda reconsiderar la petición y programar el clásico paceño para otra fecha.

El dirigente de The Strongest, Juan Pablo Revilla, comentó que los dos equipos tienen dos compromisos importantes en el marco de la Copa Libertadores y que la representación internacional no solamente es a nivel de club, sino del fútbol boliviano.

El Tigre visitará el miércoles 14 de agosto al equipo uruguayo de Peñarol, en el estadio Campeón del Siglo de Montevideo desde las 18.00; mientras que el equipo celeste lo hará al elenco brasileño de Flamengo, en el estadio Maracanã

de Río de Janeiro, a partir de las 20.30.

“Estamos representando al país, por ese lado deberíamos tener un poco más de consideración. Tanto The Strongest como Bolívar estamos jugando una fase importante, si logramos pasar es algo meritorio para el fútbol boliviano”, dijo el dirigente.

En caso de que la respuesta vuelva a ser negativa, sostuvo: “Ya nos han dicho que vamos a jugar el clásico paceño el día 11, pero vamos a hacer un intento más para modificar la fecha, pero sino tendremos que jugarlo, con el consiguiente perjuicio para recuperar a los jugadores”.

Comentó que disputar un partido de Copa Libertadores es totalmente diferente. “Es una motivación para los jugadores y, en ese marco, vamos a trabajar en tratar de hacer todas las cosas bien para que nos vaya mejor. A nivel de equipo, tenemos confianza en que vamos a llegar mejor de lo que estamos ahora”, subrayó.

## REFUERZOS

El Tigre ya aseguró la contratación de dos refuerzos: el delantero uruguayo Sebastián Guerrero y el centrocampista panameño Abdiel Ayarza, quien ya llegó a La Paz y se puso a órdenes del técnico Ismael Rescalvo.

En el caso de Guerrero, se espera que pueda arribar en las próximas horas para finalizar el contrato y sumarse al trabajo del equipo galdinegro.



// FOTO: COB

El panameño Abdiel Ayarza se sumó al trabajo del Tigre, ayer en Achumani.

## Dos partidos abren la octava fecha del Clausura

Con dos encuentros se abrirá hoy la octava fecha del torneo Clausura de la División Profesional.

El duelo más atractivo de la jornada es el que jugarán los equipos Oriente Petrolero y Wilstermann, en el estadio ‘Tahuichi’ Aguilera de Santa Cruz desde las 20.00.

El plantel verdolaga con una racha de tres triunfos, bajo el mando del entrenador Joaquín Monasterios, espera sumar los tres puntos en juego para seguir la escalada en la tabla de posiciones. La última victoria ante Real Santa Cruz tonificó más su intención de pelear por una clasificación a una competencia internacional. Una alegría que la hinchada extraña desde hace años.

Por su lado, el cuadro aviador anticipa que será un rival de riesgo y que llegará potenciado en función ofensiva con la reaparición de Ariel Nahuelpan.

La perspectiva en el club cambió con los progresos que ha mostrado el elenco, a través de los triunfos y empates. El entrenador Eduardo Villegas tendrá un difícil reto en la capital orien-



Junior Sánchez en pleno trabajo físico en el cierre de práctica de Oriente Petrolero.

// FOTO: ORIENTE PETROLERO

tal, donde tiene que ganar para salir de la ruta angosta.

Arbitrará el encuentro el orureño Guery Vargas, asistido por Jesús Ramírez y Ronald Antonio.

## EN COCHABAMBA

La fecha se inaugurará con el duelo entre Aurora y San Antonio, que se ju-

gará en el estadio Félix Capriles de Cochabamba a las 18.00, con el arbitraje del cochabambino Carlos García, cooperado desde los costados por Roger Orellana y Daniel Poma.

Los dos cuadros llegan al compromiso con la necesidad de sumar unidades para mejorar su ubicación en la tabla de posiciones del torneo.

## Mbappé está a punto de comprar un club en Europa

Kylian Mbappé no solo revolucionó el mundo del fútbol con su pase al Real Madrid, último ganador de la Champions League, que busca imponer una hegemonía con la contratación del delantero galo de 25 años. También sorprendió con su mirada empresarial, al punto de ampliar su paquete de inversiones y estar a un paso de convertirse en dueño mayoritario de un tradicional club de su país.

Según la revelación del programa After Foot en RMC, ‘Kiki’ se halla en pleno proceso de adquisición del club de fútbol francés SM Caen, que milita en la Ligue 2, la Segunda División. Incluso dicho show aseguró que se encuentra en una fase avanzada de negociación, con la empresa que tiene junto a su familia como frontman.

Mbappé adquiriría el 80% del Stade Malherbe, reemplazando al fondo de inversión estadounidense Oaktree. La operación se realizará a través de la sociedad familiar KM7, administrada por su madre Fayza Lamari, quien maneja los negocios de su hijo. RMC Sport indicó que el atacante invertiría 20 millones de euros.



www.impuestos.gob.bo

CITE: SIN/GDLPZ II/DJCC/UCC/AR/9/024  
R-0368-01

**SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA  
1ER AVISO**

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexas, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente **MENACHO MALLQUE JORGE SANTIAGO** con NIT 2020417019, por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

Nº	ORIGEN DEL TRAMITE	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA Nº DOCUMENTO	Nº PROVEIDO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
1	R.D.	17-0685-14 - Fecha: 29/08/2014	33-0047-15	30/12/2015	471.935	-
2	DD.JJ.	2547007001 - Fecha: 22/08/2014	331825002856	19/01/2018	1.924	-
3	DD.JJ.	2548157476, 2553550269, 2041530655, 2545316792, 2042031073, 2545849810, 2030338701, 2550926145, 2548733733, 2042537894, 2554190445, 2030407322, 2547547573, 872313, 1428695, 2030442049, 2548733746, 2039723553, 2030407332, 25452316834, 2030338703, 665541, 2548157500, 2554190478	253300335216	18/11/2016	45.502	-
4	DD.JJ.	2553550305, 2547547691, 2549869355, 2042031057, 2547007055, 2545848802, 2030442060, 2550926228, 2041530621, 2030657891, 1437690, 2042537834, 2551658412, 23827, 14375456, 13321758, 15140234, 15140211, 13736356, 14496853, 12522988, 13519400, 4360445, 13182603	253300335316	18/11/2016	54.344	-
3	DD.JJ.	2031753581 - Fecha: 31/07/2013	203300219813	31/07/2013	2.265	-
4	R.D.	17-01618-13 - Fecha: 27/09/2013	201420100823	25/04/2014	-	74.151
5	R.D.	17-01154-13 - Fecha: 19/08/2013	24-0708-14	20/01/2014	-	964.807
6	DD.JJ.	2032531680 - Fecha: 22/11/2010	24-2302-13	14/06/2013	5.509	-
7	DD.JJ.	2032531653 - Fecha: 22/11/2010	24-2302-13	14/06/2013	57.401	-
8	R.D.	17-01151-13 - Fecha: 19/08/2013	201420100166	03/02/2014	-	1.092.428
9	R.D.	17-01159-13 - Fecha: 19/08/2013	201320104197	04/11/2013	-	339.596
10	DD.JJ.	2030657858 - Fecha: 23/07/2007	201120602687	07/10/2011	11.411	-
11	R.S.	18-00839-12 - Fecha: 26/09/2012	332225001727	28/03/2022	-	9.241
12	R.S.	181825004361 - Fecha: 14/12/2018	331925001961	12/07/2019	-	6.000
13	R.S.	18-01085-12	24-0464-13	28/03/2013	-	59.174
14	R.D.	17-01150-13 - Fecha: 19/08/2013	332225001725	28/03/2022	-	1.306.624
15	DD.JJ.	12522977, 14973923, 14497176	253300335416	18/11/2016	8.721	-
16	R.S.	181925002850 - Fecha: 30/09/2019	332225001728	28/03/2022	-	1329
17	DD.JJ.	2037286499, 2030999642, 2031107924, 2032299048, 2037455239, 2032241363, 2031364085, 2036861584, 2032418493, 2037073481, 2037286559, 2031324051, 2037455314, 2036652713, 2032299038, 2037073445, 2032361752, 2034899831, 2034694243, 2031198387, 2032476026, 2032361742, 2032185011, 2035322223	253300145214	11/10/2014	531.135	-
18	DD.JJ.	2031529703 - Fecha: 22/04/2009	253300253315	29/10/2015	751	-
19	DD.JJ.	2032476015, 2030916373, 2032107054, 2036861543, 2031988188, 2031198393, 2031067845, 2032041952, 2031405107, 2036652662, 2032418467, 2034476619, 2035114623, 2031239360, 2031540962, 2036248211, 2039116108	253300145314	11/10/2014	401.944	-
20	R.S.	181725001419 - Fecha: 24/05/2017	331925003338	27/09/2019	-	259.323

**TOTAL MONTO HISTÓRICO**

Un millón quinientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta y dos 00/100 Bolivianos y Cuatro millones ciento doce mil seiscientos setenta y tres 00/100 Unidades de Fomento de Vivienda	1.592.842.-	4.112.673.-
---	-------------	-------------

**Nota:** Los montos descritos precedentemente están sujetos a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 - Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 10180000019 (*Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobra Coactiva*) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar de la **2DA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del bien inmueble con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE			BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE PARA LA 2da AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 100% DE LAS ACC. Y DER. DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL SUJETO PASIVO, CON REBAJA DEL 15%*
TITULAR*	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN**	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL	PRECIO BASE Y/O VALOR COMERCIAL SEGUN AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE
MENACHO MALLQUE JORGE SANTIAGO	100%	A-1	N° 1, MZNA. "A" DE LA URBANIZACION PAMPAJASI DE ESTA CIUDAD	LOTE DE TERRENO	204.00 Metros*	2.01.0.99.0126378	Bs245.066,06 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS 06/100 BOLIVIANOS)
							Bs208.306,15 (DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS 15/100 BOLIVIANOS)

\*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.  
\*\*Bien registrado en el departamento de La Paz (Municipio de La Paz).

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 1 y B - 2
GRAVAMEN: EMBARGO Y ACLARATIVA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 3, B - 4 y B - 5

Consulta en el Sinarepweb a fecha 24/07/2027.

**\*\*\*SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.1**

**MARTILLERO:** Lic. Raquel Rosmery Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y **NOTARIO DE GOBIERNO:** Bernardino Rubén Conde Limachi, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 10180000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base establecido para la 2da Audiencia de Remate, que deberá ser depositado a la cuenta No. 10000012153362 del **BANCO UNIÓN** a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto **"DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES"**.

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 10180000019.

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, a horas: **15:15 del día VIERNES, 23 de AGOSTO de 2024**. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo), Código de identificación del inmueble: **BI-25-2022-519-2**.

La Paz, 30 de JULIO de 2024



SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

Línea gratuita 800-10-3444

**¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?**

// FOTO: INSTAGRAM

La atleta Aymara Aquize (der.) competirá en los JJOO.

## Aquize correrá el Marathon Pour Tous

### • Agencias

Con disciplina y perseverancia, la atleta Aymara Aquize logró ganarse un cupo para representar a Bolivia en el Marathon Pour Tous, que se llevará a cabo el 10 de agosto (15.00 HB) y recorrerá la misma ruta del maratón de los Juegos Olímpicos París 2024.

Aquize se sumará a la experiencia inolvidable de correr un maratón por las mismas calles y avenidas, sitios históricos y atractivos turísticos de París, por los cuales pasarán los corredores élites varones durante la mañana.

La carrera para amateurs estará bajo la organización de los Juegos Olímpicos París 2024, sin ningún costo de inscripción, pero dispuso sus reglas para ganarse los dorsales.

Aquize eligió, hace dos años, hacer los retos mensuales deportivos con la aplicación que dispuso el comité organizador. Cada cierto tiempo, entre los participantes que alcanzan a 150 mil registrados, se sorteaban cupos.

“Este año pensé que no iba a llegar mi dorsal, pese a que hice los retos y a finales de abril me llegó el correo. Me leí el correo hasta cinco veces para saber que no estaba soñando, que me había ganado mi dorsal para París 2024”, comentó Aquize, de 32 años, quien se encuentra en Madrid entrenándose y que se trasladará a París los primeros días de agosto.

La hoja de vida de Aquize está marcada por el atletismo, comenzó con distancias de semifondo hasta consolidarse como corredora de distancias

largas y en particular desafiar a la naturaleza en las pruebas de trail y skyrunning. Fue ganadora de la 30K en la Ultra Machu Picchu, entre sus logros en terreno montañoso, llegando a formar parte del seleccionado de Bolivia.

“Todos los días entreno. Mi día de descanso implica un trote de ocho kilómetros a ritmo tranquilo; el resto de la semana, cuando entreno a tope, hago dos entrenamientos mañana y tarde, con gimnasio”, explicó Aquize, que con la carrera cada vez más próxima hace un turno todos los días y tres veces a la semana incluye una sesión extra. Cada entrenamiento consta de dos horas.

La fondista nutrió su preparación con el asesoramiento de las atletas Helen Baltazar y Nelbi Sánchez.

## Bolivia pierde frente a Paraguay en tenis

Brasil debutó ayer sin sobresaltos en el voleibol femenino de los Juegos Olímpicos de París 2024, con una victoria de 3-0 ante Kenya por el Grupo B.

Las sudamericanas, campeonas olímpicas de Pekín 2008 y Londres 2012, solo necesitaron de 56 minutos para ganar con parciales de 25-14, 25-13 y 25-12.

Rosamaria Montibeller y Ana Carolina da Silva lideraron a las auriverdes con 13 puntos cada una, secundadas por Thaisa Menezes, autora de 11 tantos.

En el caso de Montibeller logró 10 unidades en el ataque, dos en el bloqueo y uno con el servicio, y Da Silva consiguió ocho en sus acciones ofensivas y cinco con el saque.

Por su parte, Menezes consiguió siete tantos en el ataque y cuatro con el servicio.

Para las africanas, Leonida Kasaya marcó 13 cartones, Loice Masitsa Simiyu (siete) y Edith Mukuvilani (seis).

En la llave A, China derrotó a Estados Unidos por 3-2 con tanteadores de 25-20, 25-19, 17-25, 20-25 y 15-13, y Serbia aventajó 3-0 a Francia y marcadores de 25-17, 25-17 y 25-22.

Por su parte, en la zona C, Turquía logró su primer éxito al doblegar 3-2 a los Países Bajos en cinco sets y parciales de 19-25, 19-25, 25-22, 25-22 y 15-13.

### EN BALONCESTO

El archifavorito equipo estadounidense de baloncesto femenino y la anfitriona y candidata a medalla, Francia, debutaron con victoria en los Juegos Olímpicos de París-2024.

En el Stade Pierre Mauroy de Lille, la potente escuadra de las barras y las estrellas dominó a Japón 102-76 en el Grupo C, en el cual más temprano Alemania superó a Bélgica 83-69.

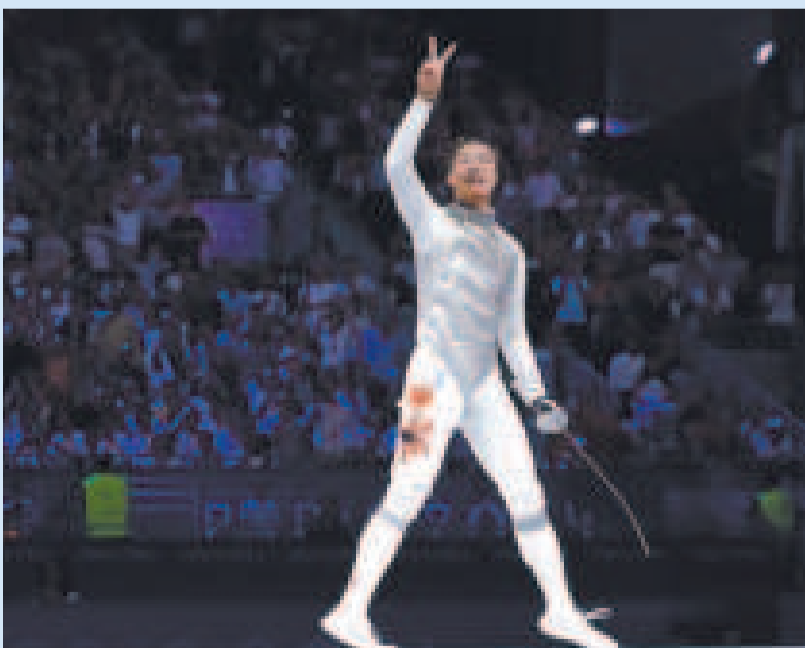
Francia también mostró fuerza con su cómodo 75-54 sobre Canadá en la llave B, encuentro en el que las galas repartieron bien la ofensiva.



La brasileña Rosamaria Montibeller festeja el triunfo de su equipo.

// FOTO: PRENSA LATINA

// FOTO: PRENSA LATINA



La celebración del esgrimista Cheung Ka Long luego de conquistar la medalla de oro.

## Hongkonés gana presea de oro en esgrima

El hongkonés Cheung Ka Long superó 15-14 al italiano Filippo Macchi para conquistar la medalla de oro del florete para hombres en la esgrima de París 2024, su segundo título en Juegos Olímpicos.

Bajo el techo de cristal del Grand Palais, Ka Long se impuso en una gran final, durante la cual no hubo diferencia de tres toques en ningún momento, y protagonizó una hazaña jamás lograda por un deportista de Hong Kong.

Cuando alcanzó la gloria en Tokio 2020, el floretista se unió a su compatriota Lee Lai

Shan —oro en velas en Atlanta 1996— como los únicos de la región administrativa especial de China en tener ese privilegio en la historia olímpica.

Ahora, motivado por la tercera presea dorada aportada por la espadista Vivian Kong en la noche del sábado, vuelve a ceñirse la corona y ocupa, en solitario, un sitio de honor en el deporte de su país.

Portador de la bandera en la ceremonia de apertura, el esgrimista también tiene en su palmarés un par de metales de bronce en los campeonatos mundiales de 2020 y 2023.

Por el bronce olímpico en esta capital, el norteamericano Nick Itkin derrotó 15-12 a Kazuki Iimura.

### ORO EN SABLE

Manon Apithy-Brune derrotó 15-12 a Sara Balzer en un duelo entre francesas y subió a lo más alto de la competición individual en sable, para mujeres, en la esgrima de los Juegos Olímpicos París 2024.

Apithy-Brune (28 años) y Balzer (29 años) hicieron posible algo improbable cuando fue completado el grupo de sables aspirantes al podio olímpico, al citarse en la final.



www.impuestos.gob.bo

CITE: SIN/GDLPZ II/DJCC/UCC/AR/8/2024  
R-0368-01

**SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA**  
**1er AVISO**

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexas, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente **MAMANI QUISPE VICTOR** con NIT 2669486115, por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

N°	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DE ORDEN DE LAS DDJJ				
1	Declaraciones Juradas	2553402927, 2549764267, 2540876308, 2039359133, 2542949320, 2540436003, 2549155297, 2549763347, 2039357871, 2553403679, 2548060515, 2555986159, 2552771966, 2546497488, 2553625898	253300024716	19/02/2016	255.147	-
2	Resolución Determinativa	171825001988 - Fecha: 28/11/2018	331925000026	09/01/2019	60.437	-
3	RAFAP	201825000190 - Fecha: 05/03/2018	332025000162	28/01/2020	61.324	-
4	RAFAP	201725000019 - Fecha: 03/02/2017	331925000442	20/03/2019	284.697	-
<b>TOTAL MONTO HISTÓRICO</b>					<b>661.605</b>	<b>-</b>
<b>Seiscientos sesenta y un mil seiscientos cinco 00/100 Bolivianos</b>						

**Nota:** Los montos descritos precedentemente están sujetos a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 - Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 10180000019 (*Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo*) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar de la **2da AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del bien inmueble con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE			BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE SEGÚN AVALUO PERICIAL DEL INMUEBLE	PRECIO BASE PARA LA 2da AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 50% DE LAS ACC. Y DER. DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL SUJETO PASIVO, CON REBAJA DEL 15%*
TITULAR	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE	MATRICULA		
MAMANI QUISPE VICTOR (contribuyente)	50%	A-2	EX-FUNDO MALLASA Y CHARAQUE	LOTE DE TERRENO	299.92 Metros²	2.01.2.01.0015634	1.005.151,29	Bs427.189,30 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 30/100 BOLIVIANOS)
MAMANI MAMANI IRMA VIRGILIA de (copropietaria)	50%							

\* Precio base al ochenta y cinco (85%) del establecido en el INFORME DE AVALUÓ PERICIAL, respecto al cincuenta por ciento (50%) de Acciones y Derechos que corresponde al contribuyente.  
\*\* Todos registrados en el departamento de La Paz (Municipio de Mecapaca).

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 1, B - 2, B - 3, B - 4, y B - 5
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 6

Consulta en el Sinarepweb a fecha 24/07/2027.

**\*\*\*SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.**

**MARTILLERO:** Lic. Raquel Rosmary Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y **NOTARIO DE GOBIERNO:** MSc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 10180000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base establecido para la 2da Audiencia de Remate, que deberá ser depositado a la cuenta No. **10000012153362** del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 10180000019.

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, a horas: **15:00 del día VIERNES, 23 de AGOSTO de 2024**. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo), Código de identificación del inmueble: **BI-25-2023-614-2**.

La Paz, 30 de JULIO de 2024

*[Firma]*  
GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II  
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

Linea gratuita 800-10-3444



